Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 98 | Lunes, 28 de abril de 2008 | 2008

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
13628 4982 Orden de 15 de abril de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se establecen tarifas y el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación
13628 4613 Resolución de 1 de abril de 2008 de la Dirección General de Ordenación Académica por la que se modifica la resolución de 17 de enero de 2008, por la que se autoriza la impartición del programa específico de español para extranjeros a partir del curso 2007-2008.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
13629 4627 Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre actuaciones en materia de política social.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio
13630 4644 Resolución de la Dirección General de calidad ambiental de inscripción como entidad colaboradora de la administración en materia de calidad ambiental de la mercantil Taxon Estudios Ambientales, S.L.
13632 4778 Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por la que, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, se aprueba la declaración de utilidad pública de la finca forestal: "Cerro de San Jorge", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Moratalla (Murcia).

4. Anuncios

Consejería de Economía, Empresa e Innovación
13634 4604 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de distribución de gas natural denominada "Red de distribución de gas natural en el Plan Parcial Residencial Santa Rosalía" en el término municipal de Torre Pacheco.

Consejería de Agricultura y Agua
13635 4747 Anuncio de licitación para contrato de servicios.
13635 5115 Anuncio de licitación para contrato de asistencia técnica.
13636 5190 Contratación de obras. Expediente n.º II-56/08.
13636 5191 Contratación de obras. Expediente n.º II-55/08.

Consejería de Agricultura y Agua
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)
13637 4696 Licitación para contrato de suministros. Expediente número 5/2008.
13638 4697 Anuncio de licitación para contrato de suministros.
13639 4699 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
13640 4986 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: "Acondicionamiento de trazado y mejoras de seguridad vial de la Carretera D-4. P.K. 3,500 al 9,200".
13640 5198 Adjudicación de contrato de obra nueva.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud
13640 4658 Anuncio de contratación.

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

13641 4704 Acuerdo de 19 de febrero de 2008, de la Academia de Farmacia Santa María de España de la Región De Murcia, por el que se anuncia la existencia de dos plazas de académico de número en la misma.

13641 5270 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de instalación de ascensor adaptado en el I.E.S. "Floridablanca" de Murcia.

13642 5271 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de material didáctico de psicomotricidad, de música y deportivo para diversos centros educativos de la Región de Murcia.

13643 5273 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de certificadores de red para varios ciclos formativos de la familia profesional de Informática y Electricidad-Electrónica.

13644 5274 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se hace pública la licitación para la contratación del mantenimiento y nuevos desarrollos del aplicativo de gestión "Plumier XXI" con destino a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y a los Centros Educativos Dependientes de la citada Consejería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consejería de Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación

13645 4628 Notificación resolución denegatoria de subvención.

13645 4629 Notificación resolución denegatoria de subvención.

13646 4630 Notificación resolución de concesión de subvención.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

13646 5125 Anuncio de licitación de contrato de consultoría.

13647 5361 Anuncio de licitación de contrato de gestión de servicios públicos.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

13648 4643 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo situada en paraje Casas del Aljibe–Cañadas de Alhama, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 2/07 de AU/AI, a solicitud de Bartolomé García Pedrero, CIF 23214371-B.

13648 4675 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación ambiental estratégica para la modificación del Plan General Municipal de Ordenación, en Calle San Jerónimo Santa Fe-Gasolinera Gálvez, del término municipal de Lorca, a solicitud de su Ayuntamiento.

13649 4677 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación ambiental estratégica para la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca "P.E.R.I.-1", a solicitud de su Ayuntamiento.

13650 5193 Licitación de contrato de asistencia técnica. Expediente número 58/08.

13651 5224 Adjudicación de contrato superior a 60.101,21 €.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

13652 4687 Solicitud renovación de autorización de publicidad aérea.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

13652 4733 Notificación a interesados.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

13653 4606 Asunto: Notificación de resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en el Art. 91.2b y d) de la mencionada Ley.

13653 4607 Notificación sobre trámite de incoación de expediente de restitución de servidumbre de tránsito.

Pág.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

13654 4645 Información pública. Expediente petición de concesión provisional de aguas residuales.

13655 4646 Expediente petición concesión provisional de aguas residuales.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13656 4608 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 85/2007.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

13656 4642 Juicio verbal 651/2007.

Primera Instancia número Once de Murcia

13657 4631 Procedimiento ordinario 55/2007. Cédula de notificación.

De lo Social número Uno de Murcia

13657 4616 Autos n.º 91/2008.

De lo Social número Tres de Murcia

13658 4621 Proceso n.º 137/07.

13658 4622 Proceso n.º 778/06. Ejecución: 128/07.

13659 4624 Proceso n.º 340/07. Ejecución n.º 16/08.

13660 4625 Demanda 341/2007. Ejecución 8/2008.

13661 4626 Demanda 330/2007. Ejecución 6/2008.

De lo Social número Cinco de Murcia

13662 4617 Demanda 806/2007.

13662 4618 Demanda 455/2007.

13663 4619 Demanda 454/2007.

De lo Social número Tres de Badajoz

13663 4609 Ejecución 111/2007. Cédula de notificación.

IV. Administración Local

Abarán

13664 5147 Aprobación Inicial del Programa de Actuación, del Proyecto de Reparcelación y Cambio de Sistema de Actuación de la Unidad de Actuación UA-5 de Abarán.

13664 5148 Aprobación inicial Programa de Actuación de la UA-4 de Abarán.

Águilas

13664 5142 Anuncio de licitación de contrato de suministros.

Beniel

13665 4748 Anuncio de concurso-oposición de una plaza de Técnico Auxiliar Medio Ambiente por promoción interna.

Blanca

13668 4756 Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Sector UBRS-5.

13669 4757 Anuncio licitación de obras.

Bullas

13669 4662 Información pública de la solicitud de autorización específica de interés público en S.N.U para instalación fotovoltaica de 100 kWn.

Caravaca de la Cruz

13670 5211 Anuncio de licitación para la constitución de derecho de superficie.

Cartagena

13670 4632 Gerencia de Urbanismo. Aprobación provisional Programa de Actuación Urbanística del Sector CO-1, Cartagena Centro.

13670 5259 Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. B del Plan Parcial Los Camachos Sur.

Cehegín

13671 5265 Anuncio de licitación.

Jumilla

13671 5229 Licitación contrato administrativo.

13672 5230 Licitación contrato de obra.

Pág.

La Unión
13672 4701 Resolución de Alcaldía para provisión en propiedad mediante movilidad de una plaza de Agente de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Lorca
13673 4655 Bajas de oficio en el padrón de habitantes de este municipio.
13674 4750 Relación de contratos adjudicados por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca.
13675 4678 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector 9-R del PGMO en diputación de Sutullena.

Mazarrón
13676 4636 Anuncio de adjudicación de contrato.

Molina de Segura
13676 4684 Bases para subvenciones en materia de juventud del Ayuntamiento de Molina de Segura.
13680 4685 Convocatoria de subvenciones en materia de juventud.

Moratalla
13681 4700 Orden de ejecución subsidiaria de las obras necesarias para mantener la seguridad y salubridad del edificio emplazado en la calle Castellar, n.º 7.
13681 4702 Aprobación del Padrón correspondiente al primer trimestre de 2008 sobre cuota de servicio, cuota de consumo, tasa de saneamiento, tasa de depuración de aguas residuales y servicio de recogida y gestión de residuos sólidos.

Mula
13681 4689 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar.

Murcia
13681 4679 Adjudicación de contrato administrativo. Expediente 240/2007.
13682 4680 Adjudicación de contrato de servicio (expediente 1.053/2007).
13682 4681 Adjudicación de contrato administrativo. Expediente 241/2007.
13683 4682 Adjudicación de contrato de servicio (expediente 6/2008).
13683 4683 Adjudicación de contrato de servicio (expediente 129/2008).
13683 5151 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Expte. 418/2008).
13684 5152 Anuncio para la licitación de concesión de obra pública (Expte. 379/2008).
13685 5153 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Expte. 307/2008).
13686 5154 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 350/2008).
13687 5155 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 411/2008).
13687 5156 Anuncio para la licitación de concesión (Expte. 194/2008).
13688 5157 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 360/2008).
13689 5158 Cesión gratuita al Ministerio del Interior de una finca.
13689 5159 Desafectación parcela del servicio público y calificarla jurídicamente como bien de carácter patrimonial.

Pág.

Murcia
13690 5160 Desafectación parcela del servicio público y calificarla jurídicamente como bien de carácter patrimonial.
13690 5162 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 381/2008).
13691 5163 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 401/2008).
13691 5222 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de bienes y derechos necesarios con destino a zona verde en el Carril de los Cárceles de Patiño, Murcia. (Gestión-Expropiación 0159GE07).

San Pedro del Pinatar
13692 4690 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial.

Torre Pacheco
13692 5219 Aprobación definitiva de proyectos.

Yecla
13693 4666 Cese y nombramiento.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia
13694 4671 Notificación a interesados.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia
13700 4654 Notificación otorgando periodo de alegaciones y pruebas de expediente traslado voluntario definitivo de la oficina de farmacia MU-165-F. Referencia T-25/2006.

Comunidad de Regantes del Noroeste, Caravaca de la Cruz
13700 5260 Convocatoria General.

Comunidad de Regantes "La Marina", Águilas
13700 4664 Asamblea General Ordinaria.

Promoción de Suelo Industrial y Vivienda de Totana, S.A. (PROINVITOSA)
13701 4878 Corrección de error en licitación de obras en polígono industrial El Saladar.

Universidad de Murcia
13701 5212 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de concesión administrativa. (Expte. n.º 2008/49/CO-A).
13702 5213 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2008/46/SE-A).
13703 5214 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2008/47/SE-A).
13704 4668 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. n°. 2008/4/AS-N).
13704 4669 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. n.º 2007/188/SE-A).

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	173,31	6,93	180,24
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42
Semestral	100,38	4,02	104,40

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,77	0,03	0,80
Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

PAPEL RECICLADO 100 %

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4982 Orden de 15 de abril de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se establecen tarifas y el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera.

El artículo 86.3 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT en adelante) establece, en relación con las tarifas de las concesiones de transportes públicos regulares permanentes de viajeros de uso general, que el precio del billete para cada trayecto será el resultante de multiplicar la tarifa establecida por la distancia en Kilómetros entre los puntos de origen y destino, pudiendo, asimismo, en dichos supuestos, preverse un mínimo de percepción cualquiera que sea la distancia recorrida.

El artículo 18 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres faculta a la Administración para establecer tarifas obligatorias encaminadas a proteger la posición de los usuarios y de los transportistas, a fin de asegurar el mantenimiento y la continuidad de los servicios o actividades de transporte, así como la realización de los mismos en condiciones adecuadas.

Las variaciones experimentadas por las distintas partidas que integran la estructura de costes de servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera, aconsejan proceder a una revisión tarifaria, a fin de evitar una alteración significativa del equilibrio económico de los mencionados servicios de esta Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 29 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, los importes correspondientes al mínimo de percepción se han ido fijando y actualizando sucesivamente mediante las oportunas Órdenes de la Consejería, habiéndose fijado mediante Orden de 4 de abril de 2007 (BORM de 17 de abril) el importe vigente hasta la fecha en 0,95 euros.

Visto el informe del Servicio de Transportes en el que se considera conveniente incrementar el mínimo de percepción en 5 céntimos de euro con el fin de armonizar este precio al aplicado en otras CCAA.

Considerando que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en concreto, a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes la fijación del mínimo de percepción para las concesiones de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y en el Decreto 42/2005, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería, al que se remite el Decreto 153/2007, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, y demás normativa de pertinente aplicación.

En Consecuencia, vistos los artículos 17, 18 y 19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, previo informe del Consejo Asesor Regional de Transportes de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1. Incremento del mínimo de percepción.

Se establece en 1,00 euros, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, los importes de los mínimos de percepción en los servicios regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2. Revisión tarifaria.

En aplicación de la revisión tarifaria ordinaria establecida en el artículo 19.5 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, a partir de la entrada en vigor de esta Orden, las tarifas de los servicios regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera se entienden revisadas en un 2,79%.

Disposición final única

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 15 de abril de 2008.—el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, José Ballesta Germán.

—

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

4613 Resolución de 1 de abril de 2008 de la Dirección General de Ordenación Académica por la que se modifica la resolución de 17 de enero de 2008, por la que se autoriza la impartición del programa específico de español para extranjeros a partir del curso 2007-2008.

La Resolución de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Ordenación Académica, publicada en el BORM del 11 de febrero, autorizaba la impartición del

Programa Específico de Español para Extranjeros a partir del curso 2007-2008 a los centros que previamente lo habían solicitado. A tal efecto, quedaban autorizados los centros relacionados en el apartado Primero de dicha Resolución.

Siendo necesario autorizar aquellos centros que están impartiendo el Programa y no figuraban en la relación, se debe proceder a la modificación del listado de la mencionada Resolución de 17 de enero de 2008.

Por todo ello, esta Dirección General

Resuelve:

Primero. Modificar el listado de centros de la Resolución de 17 de enero de 2008, en el sentido de incluir los tres siguientes nuevos centros, que quedan por tanto autorizados para impartir el Programa Específico de Español para Extranjeros:

1. IES Alfonso Escámez de Águilas.

2. IES Emilio Pérez Piñero de Calasparra.

3. IES Poeta Julián Andúgar de Santomera.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde el comienzo del año académico 2007-2008.

Murcia a 1 de abril de 2008.—La Directora General de Ordenación Académica, Aurora Fernández Martínez.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4627 Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre actuaciones en materia de política social.

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre actuaciones en materia de política Social, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 10 de diciembre de 2007 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre actuaciones en materia de política social.

Murcia, 9 de abril de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio de colaboración entre Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre actuaciones en materia de Política Social

Murcia a diez de diciembre de 2007

Reunidos

De una parte el Excelentísimo señor don Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de diciembre de 2007.

De otra, el señor D. Carlos Egea Krauel, Director General de la Caja de Ahorros de Murcia y Vicepresidente de su Fundación.

Manifiestan

Que por Ley 5/2003, de 10 de abril, y Ley 1/2004, de 24 de mayo, se ha modificado la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, habiéndose aprobado mediante Orden de 23 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, la Modificación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento para la designación de los órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros de Murcia.

Que por Decreto n° 166/2003, de 3 de octubre, se ha regulado la Obra Benéfico Social de las Cajas de Ahorros que operen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Que dentro del programa de obras y actuaciones prioritarias en materia de Obra Benéfico Social se encuentran actuaciones de apoyo a los Servicios Sociales para las personas con discapacidad, y cualesquiera otras de carácter social que impulsen el desarrollo de su ámbito de actuación.

Que la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración es el Departamento de la Comunidad Autónoma que tiene atribuidas entre sus competencias las correspondientes en materia de Asistencia y Bienestar Social.

Que la Caja de Ahorros de Murcia es una Institución Benéfico Social, exenta de ánimo de lucro, que tiene entre sus fines, a través de su Fundación, el sostenimiento de actuaciones dentro de la Obra Benéfico Social.

En virtud de todo ello, y en conformidad con lo que antecede, ambas partes acuerdan establecer el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración sobre actuaciones en materia de política social en aplicación

del Decreto n° 166/2003, de 3 de octubre, regulador de la Obra Benéfico Social de las Cajas de Ahorros que operen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segunda.- La Fundación Cajamurcia aporta, en concepto de colaboración, con cargo a su presupuesto, la cantidad de setenta y dos mil cien (72.100,00) euros. El destino de la citada colaboración será la realización de las actuaciones que aparecen relacionadas en el Anexo de este Convenio.

Tercera.- Las cantidades destinadas a las Entidades de Personas con Discapacidad serán abonadas por la Fundación Cajamurcia directamente a dichas Entidades, que deberán justificar ante la Fundación el destino de las cantidades recibidas.

La entrega de las cantidades se podrá realizar en un acto público, en el que participarán la Consejería de Trabajo y Política Social, la Fundación Cajamurcia y las Entidades de Personas con Discapacidad.

Cuarta.- La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración se compromete a resaltar la existencia de este Convenio, informando a la opinión pública de esta colaboración con la Fundación Cajamurcia, utilizando para ello los medios de comunicación más adecuados y, asimismo, la Fundación Cajamurcia podrá dar publicidad al Convenio, en la medida que considere más adecuada al cumplimiento del objeto del Convenio.

Quinta.- El seguimiento de la ejecución del Convenio, así como de las actuaciones en él referenciadas, se llevará a cabo a través de una Comisión Mixta paritaria de la que formarán parte, en representación de la Administración Regional: la Directora General de Personas con Discapacidad y el Director Gerente del IMAS, o personas en quienes deleguen y, en representación de la Fundación Cajamurcia, dos personas designadas por la misma.

Dicha Comisión se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes.

Sexta.- El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

Por mutuo acuerdo expreso de las partes.

Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

Séptima.- El presente Convenio tendrá vigencia en el ejercicio 2007

Octava.- El Convenio que se suscribe tiene carácter administrativo y para la resolución de los conflictos que pudieran surgir respecto a la aplicación del mismo queda sujeto a la jurisdicción contencioso administrativa.

Leído por ambas partes, y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de colaboración en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por la Fundación Cajamurcia, El Vicepresidente, Carlos Egea Krauel.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para proyectos de intervención o sensibilización y/o equipamiento de las Entidades de personas con discapacidad, con la siguiente distribución:

FEAPS-Murcia (antes FADEM)	28.539,17 €
FADIS	17.123,49 €
FASEN	5.407,42 €
FUNDOWN	8.411,54 €
FAMDIF	9.012,37 €
C.O. DE ESPINARDO	3.606,01 €
Total	72.1100,00 €

Total presupuesto: Setenta y dos mil cien (72.100,00) euros.

—

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

4644 Resolución de la Dirección General de calidad ambiental de inscripción como entidad colaboradora de la administración en materia de calidad ambiental de la mercantil Taxon Estudios Ambientales, S.L.

Visto el expediente número 1855/07 seguido a Taxon Estudios Ambientales, S.L., con C.I.F. B-73046799 y con domicilio para notificaciones en Urbanización La Fuensanta, 2, 30157-Algezares (Murcia), solicitando su inscripción como Entidad Colaboradora en materia de calidad ambiental y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto n.º 27/1998 de 14 de mayo (B.O.R.M. n.º 117, de 23 de mayo),

Resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 25-05-07, por la empresa referenciada se solicitó la inscripción como Entidad Colaboradora en materia de calidad ambiental, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (actualmente, competencia de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio), de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para los campos y modalidades siguientes:

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

d) Certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y

de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados c y e, se solicitan para los siguientes campos: residuos, ruidos y vertidos y calidad del agua.

Segundo. Con fecha 3 de marzo de 2008, tras las comprobaciones necesarias, se ha emitido por el Servicio de Calidad Ambiental informe técnico favorable a la inscripción en los campos y modalidades solicitados. En fecha 4 de marzo de 2008, por el Instructor se formuló propuesta de resolución que se remitió al interesado al objeto de en el plazo de 15 días pudiera alegar, tomar audiencia y vista del expediente.

Tercero. En fecha 7 de marzo de 2008, la mercantil presenta escrito de conformidad con el contenido de dicha propuesta de resolución en los términos allí establecidos.

Vistos los antecedentes mencionados, de conformidad con el Decreto 27/1998, de 14 de mayo, sobre Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, el Decreto número 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, el Decreto 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación de Territorio y demás normas de general y pertinente de aplicación,

Resuelvo:

Primero. Inscribir a la empresa Taxon Estudios Ambientales, S.L., como Entidad Colaboradora con la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, de la Comunidad Autónoma de Murcia, con el número 1855/07 para que pueda desarrollar sus funciones en las siguientes condiciones:

A) Los campos y modalidades de actuación para las cuales queda acreditada son:

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

d) Certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados c y e, se podrán desarrollar para los siguientes campos: residuos, ruidos y vertidos y calidad del agua.

B) El ámbito territorial de actuación será el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

C) Para las tarifas orientativas a aplicar, con carácter revisable anualmente, se indican los márgenes siguientes:

Hora titulado superior: Entre 24.04.-€ y 36.06.-€

Hora titulado medio: Entre 21.04.- € y 33.06.- €

Hora trabajador especialista: Entre 12.02.- € y 18.03.- €

Hora trabajador sin cualificar: Entre 6.01.- € y 15.03.- €

Dieta completa: Entre 36.06.- € y 66.11.- €

Media dieta: Entre 15.03.- € y 30.05.- €

Mínimo por expediente Entre 90.15.- € y 270.46.-E

Desplazamientos: Entre 0,14.- €/km y 0,24.- €/km

D) En ejercicio de sus funciones la entidad colaboradora se ajustará a las normas concretas, prescripciones y metodologías que para realizar las actuaciones se señalen por el Servicio de Calidad Ambiental. Sin perjuicio de lo anterior, se concretan las condiciones siguientes:

1. La comunicación previa a la actuación de la entidad, a que se refiere el art. 10.3 del Decreto, se ajustará al modelo elaborado por el Servicio de Calidad Ambiental.

2. Los informes elaborados por la entidad en el ejercicio de su actuación en los campos c) y e), responderán al contenido mínimo especificado en la instrucción técnica del Servicio de Calidad Ambiental para este fin. Se conservará copia de la información referida a cada actuación durante un periodo no inferior a cinco años.

La certificación trienal a la que se refiere el art. 52 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el ejercicio de su actuación en el campo d), se ajustará al contenido especificado en la instrucción técnica del Servicio de Calidad Ambiental para este fin, con especial referencia al cumplimiento por parte de la empresa de la legislación ambiental vigente, el cumplimiento del programa de vigilancia ambiental y/o medidas correctoras impuestas en los procesos de autorización o en los procesos de regularización. Se conservará copia de la información referida a cada actuación durante un periodo no inferior a cinco años.

3. Para facilitar la comprobación anual de la veracidad y exactitud de los informes y certificaciones expedidos por la Entidad Colaboradora, por parte de ésta se llevará un libro de registro que se ajustará al modelo elaborado por el Servicio de Calidad Ambiental.

4. De aquellas actuaciones practicadas por la Entidad Colaboradora de las que pudieran haberse detectado posibles infracciones por las empresas o actividades objeto de informe o certificación se dará cuenta al órgano ambiental competente, en el plazo máximo de 15 días.

5. Anualmente antes del 1 de marzo, se presentará memoria anual de las actividades desarrolladas conforme a lo expuesto en el art. 10.6 del Decreto 27/98, que

se ajustará al modelo elaborado por el Servicio de Calidad Ambiental, firmada por el representante legal de la Entidad Colaboradora.

6. Junto con la memoria anual se acreditará documentalmente la formación recibida en relación a la normativa de aplicación en la Comunidad Autónoma de Murcia, con especial referencia a las disposiciones de carácter general, emanadas de la Administración Ambiental Regional y de las Administraciones Locales.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que, de conforme con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses, se considerará desestimado el recurso por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de seis meses, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente de producirse el silencio administrativo.

Murcia a 13 de marzo de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

4778 Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por la que, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, se aprueba la declaración de utilidad pública de la finca forestal: "Cerro de San Jorge", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Moratalla (Murcia).

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 26 de febrero de 2008, la Dirección General del Medio Natural, resuelve a modo de propuesta, sobre la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte denominado: "Cerro de San Jorge".

Segundo.- A la referida propuesta precede el expediente iniciado a instancia del expresado Centro Directivo, haciéndose pública su tramitación por medio de anuncio publicado en el BORM n.º 19, de fecha 23 de enero de 2008, y mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), durante un plazo de 15 días naturales, habiendo sido certificado este extremo por diligencia firmada a fecha 21 de enero de 2008, sin que se hayan formulado alegaciones.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Montes, se procedió a redactar la correspondiente memoria expresiva de las circunstancias que justifican la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte antes mencionado, cuyos límites quedan perfectamente descritos.

Cuarto.- El monte denominado "Cerro de San Jorge", cuya inclusión en el Catálogo se propone, fue adquirido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en Escritura Pública de Compraventa otorgada por don Ramiro Ciller Escalante y don Cosme Ramón Rueda Ciller, el 20 de junio de 1986, número de protocolo 1.675, ante don José-Julio Barrenechea Maraver. El monte lo integran dos fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el Tomo 1.189; Libro 292 de Moratalla; Folios 117 y 119 ; Fecha 03/11/86; Fincas 26322 y 26323; Inscripción 1ª.

Vistos.- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; El Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962; el Real Decreto 2102/1984, de 10 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza (BOE n.º 281 de 23 de septiembre); la Circular 1/1967, de 7 de marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General del Medio Natural) y demás disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, establece que "la inclusión y exclusión de montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la llevanza de éste corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos territorios".

Segundo.- El monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y denominado "Cerro de San Jorge" reúne las condiciones previstas en los apartados a), b) y c) del artículo 24 de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003, así como las consignadas en los apartados a) y c) del artículo 24 bis de la misma.

Tercero.- Como obra en los antecedentes de la presente Orden, se ha dado cumplimiento a cuanto se previene en la Circular 1/1967, de 7 de marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General del Medio Natural), actualmente en vigor, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 para la declaración de Utilidad Pública de los montes que reúnan determinadas condiciones, dándose la debida publicidad al expediente y sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo.

Cuarto.- El apartado C) del artículo 40 del mencionado Reglamento de Montes, establece que deben ser incluidos en el Catálogo de Montes todos aquéllos que en lo

sucesivo sean declarados de Utilidad Pública en virtud de los artículos número veintiuno y veintiséis a veintinueve del mismo.

Quinto.-La memoria y el informe redactados por la Dirección General del Medio Natural, concreta y describe las características del monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, comprendiendo cuantos extremos deben constar en el Catálogo en el que se incluye, según la normativa vigente en la materia.

Con los antecedentes expresados y dada la propuesta del titular de la Dirección General del Medio Natural, de fecha 26 de febrero de 2008, el Excmo. Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio,

Ordena

1. Declarar de Utilidad Pública el monte denominado “Cerro de San Jorge”, sito en el término municipal de Moratalla y perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y declarada la Utilidad Pública del expresado monte, proceder a su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Murcia con el número que le corresponda en orden y con las características que se describen a continuación:

1. Provincia: Murcia

2. Partido judicial: Caravaca de la Cruz

3. Término municipal: Moratalla

4. Número del Catálogo: 210

5. Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Denominación: “Cerro de San Jorge”

7. Superficie: La superficie de las dos fincas que componen el monte cuya inclusión en el Catálogo se propone, y que quedan agrupadas administrativamente en este acto, es la siguiente:

Finca I: 12,3500 has

Finca II: 7,8500 has

Superficie Total del monte: 20,7100 Hectáreas

Enclavados: 0,5100

Superficie Pública: 20,2000 Hectáreas

8. Enclavados: El monte posee un enclavado en la zona central un poco desplazado hacia el este, perteneciente a los Herederos de Ramiro Ciller: Tomás, M.ª Concepción, M.ª Encarnación y Enrique Ciller Escalante, con una superficie total de 0,51, según escritura y de 0,43, según reciente medición.

9. Especies: Monte recubierto casi en su totalidad por un estrato árboreo compuesto fundamentalmente por coníferas de la especie de pino carrasco (Pinus halepensis), con escasa representación de frondosas.

10. Cargas y servidumbres: Nos existen.

11. Aprovechamientos: En el monte no se está realizando actualmente ningún aprovechamiento.

12. Deslinde y amojonamiento: El Monte “Cerro de San Jorge” se encuentra en trámite de deslinde.

13. Inscripción Registral: Las dos fincas que componen el monte “Cerro de San Jorge”, constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, con los siguientes datos:

- Finca I: Tomo 1.189; Libro 292 de Moratalla; Folios 117; Fecha 03/11/86; Finca 26322; Inscripción 1ª.

- Finca II: Tomo 1.189; Libro 292 de Moratalla; Folios 119; Fecha 03/11/86; Finca 26323; Inscripción 1ª.

14. Referencias catastrales: Polígono 129 Parcelas 5, 25 y 26.

15. Límites: Los límites de las dos fincas que componen el monte, según el título de adquisición, son los siguientes:

Finca I: Registral n.º 26.322

Norte.- Finca propiedad de don Ramón Rueda Ciller, y en pequeña parte, con Casco urbano de Moratalla;

Sur.- Con trozo de la mayor de que ésta se segrega-finca registral 24.186-y en pequeña parte, con Casco urbano de Moratalla;

Este.- Con Casco urbano de Moratalla;

Oeste.- Con dicha finca mayor de la que ésta se segrega. Linda por su interior con un enclave de 0,51 has de la finca matriz.

Finca II: Registral n.º 26.323

Norte.-Finca mayor de la que ésta se segrega –finca registral 24.187- y con Casco urbano de Moratalla;

Sur.- Finca propiedad de don Ramiro Ciller Escalante;

Este.- Caca Urbano de Moratalla;

Oeste.- Finca matriz de la que ésta se segrega.

Los límites del conjunto de fincas que conforman el monte “Cerro de San Jorge”, y que se agrupan administrativamente en este acto, son los siguientes:

• Norte.- Finca particular de don Cosme Rueda Ciller;

• Sur.-Herederos de don Ramiro Ciller Escalante y Camino perimetral: CCAA; de la Región de Murcia;

• Este.- Camino perimetral: CCAA; de la Región de Murcia;

• Oeste.- Herederos de Ramiro Ciller Escalante y propiedad de don Cosme Rueda Ciller.

16. Figuras de protección ambiental:

• El monte se encuentra muy próximo al LIC n.º ES620004 denominado “Sierras y Vega Alta del Segura y Benamor”.

• El monte se encuentra también muy próximo a los límites de la ZEPA “Sierra de Moratalla” con código ES0000266, la cual se encuetra en la zona Centro Oeste de la Región y ocupa una superficie total de 21.482,22 has.

2. Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo efectos la misma, desde la fecha en que tal publicación tenga lugar.

3. Procédase a dar traslado de la presente Orden de inclusión, al Ministerio de Medio Ambiente, en cumplimien-

to de lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, podrá ser impugnada directamente mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El cómputo del plazo para la interposición de ambos recursos se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse interpuesto recurso alguno, la resolución será firme a todos los efectos.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia, 4 de abril de 2008.—El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito Mercader León.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

4604 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de distribución de gas natural denominada "Red de distribución de gas natural en el Plan Parcial Residencial Santa Rosalía" en el término municipal de Torre Pacheco.

A los efectos previstos en el artículo 78 del Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de distribución de gas natural cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Murcia SDG, S.A., con CIF A-30.595.417 y domicilio social en Camino de la Fuensanta, n.° 141.30.010 Murcia.

Objeto: La solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de distribución de gas natural.

Denominación: Red de distribución de gas natural en el Plan Parcial Residencial Santa Rosalía.

Situación: Junto a la Ctra F-30 Torre Pacheco-Los Alcázares. Municipio: Torre Pacheco.

Finalidad: Distribución y suministro de gas natural para uso domésticos-comerciales. Zona de Distribución: Plan Parcial Residencial Santa Rosalía. Descripción de las instalaciones:

Red en MOP-4 bar y MOP-0,4 bar:

-Origen: En la red de distribución Torre Pacheco - Murcia. -Final: En las válvulas de acometida.

- Conducción: Tubería de polietileno PE 100 SDR 17,6; longitud 11.199 m; diámetros comprendidos entre 200 mm y 90 mm, con válvulas de seccionamiento intermedias. -Acometidas en PE 100 SDR 17,61; diámetros comprendidos entre 63 mm y 32 mm -Caudal en el punto de origen: 547 Nm3/h.

- Presión: tramo de conducción entre la red de distribución Torre Pacheco -Murcia y la E.R. en MOP-4 bar; desde la salida de la E.R. en MOP-0,4 bar -Accesorios: Válvulas, reducciones , transiciones etc,etc.

- Trazado: Discurre en su totalidad por viales de la propia urbanización.

- Profundidad de enterramiento: Mínimo 0,60 m y 1,00 m sobre la generatriz superior. -E.R. MOP-4/MOP-0,4, AR-1.000; caudal nominal 1.000 m3(n)/h; línea principal de regulación MOP-4/MOP-0,4 y contaje en MOP-0,4; línea secundaria de reserva y Data Logger.

- Presupuesto: 180.127,96 €

- Técnico redactor del proyecto: Joaquín Costa Moreno, Ingeniero Industrial. -Expediente n.°: 3E0719688.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Consejería de Economía, Empresa e Innovación, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

Murcia a 29 de febrero de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

Consejería de Agricultura y Agua

4747 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I

c) Número de expediente : I-32/08.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicios de extracción de medusas en el Mar Menor, durante el verano de 2008".

b) Plazo de ejecución: 4 semanas en un periodo de 4 meses

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 268.910,73 euros, I.V.A. incluido

5.- Requisitos de solvencia:

-Clasificación vigente como empresa de servicios, en Grupo U, Subgrupo 7, Categoría d.

-Otros: especificados en Pliegos.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 83 68, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b) Internet: En la dirección: www.carm.es

c) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

7.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Hasta el día 23 de mayo y hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Propuesta técnica); Sobre n.º 3 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

8.- Apertura de documentación.

El día 26 de mayo a las 9,30 horas, en el domicilio del Organismo adjudicador.

9.- Apertura de ofertas económicas.

El día 30 de mayo a las 13 horas, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Gastos de anuncios.

El importe máximo de los anuncios será de 1.300 euros como máximo.

Murcia, 4 de abril de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

5115 Anuncio de licitación para contrato de asistencia técnica.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I

c) Número de expediente : I-35/08.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: "Integración de las series cartográficas propias del archivo de la D.G. de Regadíos y Desarrollo Rural para su inclusión en el sistema de información geográfica".

b) Plazo de ejecución: 18 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 111.262,42 euros, I.V.A. incluido

5.- Requisitos de solvencia.

Especificados en Pliego de Cláusulas Administrativas.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 83 68, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b) Internet: En la dirección: www.carm.es

c) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

7.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Propuesta técnica); Sobre n.º 3 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

8.- Apertura de documentación (sobres 1 y 2).

La apertura de documentación se efectuará a las 9,30 horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador.

9.- Apertura de ofertas económicas.

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos tres días hábiles a contar desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

10.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

5190 Contratación de obras. Expediente n.º II-56/08.

La Consejería de Agricultura y Agua, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: II-56/08

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras "Mejora de abastecimiento en La Cañaica de Aledo, Murcia".

Lugar de ejecución: Aledo (Murcia).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 216.896,29 € (doscientos dieciséis mil ochocientos noventa y seis euros con veintinueve céntimos).

Garantía Provisional: No se exige

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feder de la U.E. con un porcentaje máximo del 65%.

Obtención de documentación: El Proyecto y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta nueva, 6, Tlfno. y Fax 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 6 Planta, Edificio A, 30009 MURCIA, Teléfonos: 968362556, 968368368 y 968362542 y Fax nº: 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación de capacidad y solvencia.

Sobre n.º 2: Proposición económica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del cuarto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos diez días hábiles desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

5191 Contratación de obras. Expediente n.º II-55/08.

La Consejería de Agricultura y Agua, tiene prevista la siguiente contratación:

Número expediente: II-55/08.

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras "Impulsión de las aguas residuales de La Puebla de Mula a la nueva EDAR de este municipio, término municipal de Mula".

Lugar de ejecución: Mula (Murcia).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 836.605,31 € (ochocientos treinta y seis mil seiscientos cinco euros con treinta y un centimos).

Garantía provisional: No se exige.

Financiación: Cofinanciado con Fondo de Cohesión de la U.E. en un 80%.

Obtención de documentación: El Proyecto y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta nueva, 6, TIfno. y Fax 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 6 Planta, Edificio A, 30009 MURCIA, Teléfonos: 968362556, 968368368 y 968362542 y Fax n.º: 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación de capacidad y solvencia.

Sobre n.º 2: Proposición económica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos diez días hábiles desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)

4696 Licitación para contrato de suministros. Expediente número 5/2008.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

c) Número de expediente: 5/2008.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: "Adquisición cinco invernaderos multitúnel"

b) Lugar de ejecución: Finca Experimental "Torreblanca". Torrepacheco (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Máximo de dos meses desde la fecha de adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 151.000,00 € (cincuenta mil euros)

Financiado con Fondos Comunitarios FEDER en un 70%.

5.- Garantías

Provisional.- Dispensada.

6.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Sede del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Domicilio: Estación Sericícola, C/ Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: La Alberca (Murcia) 30150.

d) Teléfono: 968366726

e) Telefax: 968366792

f) Dirección Internet.- http//www.imida.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: La solvencia técnica, económica y financiera se podrá acreditar con arreglo a lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación de ofertas: quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

9.- Apertura sobre de documentación general

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

10.- Apertura de ofertas

a) Entidad: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Domicilio: Estación Sericícola C/ Mayor s/n.

c) Localidad: La Alberca (Murcia) 30150.

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 12'30 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

11.- Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, 9 de abril de 2008.—El Director del Instituto, Adrián Martínez Cutillas.

——

Consejería de Agricultura y Agua

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)

4697 Anuncio de licitación para contrato de suministros.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

c) Número de expediente: 4/2008.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Adquisición de seis estaciones agrometeorológicas automáticas y sensores de medidas"

b) Lugar de ejecución: Estación Sericícola C/ Mayor s/n, La Alberca (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 1 de agosto de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 47.500,00 € (cuarenta y siete mil quinientos euros).

Financiado con Fondos Comunitarios FEDER en un 80%.

5.- Garantías

Provisional.- Dispensada.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sede del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Domicilio: Estación Sericícola C/ Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: La Alberca (Murcia) 30150.

d) Teléfono: 968366726

e) Telefax: 968366792

f) Dirección Internet.- http//www.imida.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: La solvencia técnica, económica y financiera se podrá acreditar con arreglo a lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación de ofertas: quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

9.- Apertura sobre de documentación general

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

10.- Apertura de ofertas

a) Entidad: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Domicilio: Estación Sericícola C/ Mayor s/n.

c) Localidad: La Alberca (Murcia) 30150.

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 12'30 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

11.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, 7 de abril de 2008.—El Director del Instituto, Adrián Martínez Cutillas.

Consejería de Agricultura y Agua

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)

4699 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

c) Número de expediente: 3/2008

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Servicio de bar-cafetería en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario "

b) Lugar de ejecución: Antigua Sede de la Estación Sericícola, La Alberca (Murcia).

c) Plazo de ejecución: un año, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto canon-tipo:

Importe canon-tipo: A efectos de licitación el canon mínimo mensual será de 9,00 €

5.- Garantías.

Provisional.- Dispensada.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sede del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Domicilio: Estación Sericícola La Alberca.

c) Localidad y código postal: La Alberca (Murcia) 30150.

d) Teléfono: 968366726

e) Telefax: 968366792

Dirección Internet.- http//www.imida.es.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: La solvencia técnica, económica y financiera se podrá acreditar con arreglo a lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

9.- Apertura sobre de documentación general.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

10.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Domicilio: Estación Sericícola.

c) Localidad: La Alberca (Murcia) 30150.

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

11.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia a 9 de abril de 2008.—El Director del Instituto, Adrián Martínez Cutillas.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4986 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: "Acondicionamiento de trazado y mejoras de seguridad vial de la Carretera D-4. P.K. 3,500 al 9,200".

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2007, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: "Acondicionamiento de trazado y mejoras de seguridad vial de la Carretera D-4. P.K. 3,500 AL 9,200", en el término municipal de Mazarrón, ésta Dirección General ha resuelto señalar los días y horas que se detallan en el Anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras, sitas en Plaza Santoña, N.º 6, Murcia, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la prensa de la Región el presente levantamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99).

Ayuntamiento de Mazarrón

Fecha	Hora	Parcela
6 - mayo - 2008	10,30	1; 2; 3; 5 y 6
	11,30	(7 y 8); 9, 10; 12
	12,30	13, (14 y 15); (16 y 18); (11 y 23)
7 – mayo – 2008	10,30	17; 19; (21 y 22); (24 y 27)
	11,30	(26, 29, 31, 32); (34, 35, 36, 38); 39
	12,30	40; 41, 42, (4, 20, 25, 28, 30, 37)

Murcia, 4 de abril de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5198 Adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 40/2008

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Pavimentación de Arcenes de la Ctra. C-415. Tramo. Variante de Mula

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 59.975,89 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15/4/2008

b) Importe de adjudicación: 56.371,34 euros

c) Contratista: González Soto S.A.

d) Nacionalidad:

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 15 de abril de 2008.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

—

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4658 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

c) Número de expediente: 3/2008

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad, sin armas, en el Consultorio de Cieza y SUAP, dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de realización del servicio: C/ Ramón y Cajal, 67 bajo.- 30530 CIEZA (Murcia).

c) Duración del contrato: Dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 253.346.00 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 5.066.92 euros.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Mantenimiento y Servicios).

b) Domicilio: C/ Escultor José Sánchez Lozano, 7, 2.ª planta

c) Localidad y código postal: 30005 Murcia

d) Teléfono: 968/ 39.48.13 y 968.39.48.14

e) Telefax: 968.39.48.28

f) Internet: http://www.murciasalud.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 3.00 euros

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo: M. Subgrupo: 2. Categoría: A

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.º Entidad: Registro General de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

2.º Domicilio: C/ José Sánchez Lozano, 7- 2.ª planta.

3.º Localidad y código postal: 30005 Murcia.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses

d) Admisión de variantes: No

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

b) Domicilio: C/ José Sánchez Lozano, 7, 2.ª planta. Sala de Juntas.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Acto público, sólo para apertura de proposiciones económicas, día 28 de mayo de 2008

e) Hora: Diez horas.

10.- Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad, serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 27 de marzo de 2008.—El Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia, José Antonio Alarcón González.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

4704 Acuerdo de 19 de febrero de 2008, de la Academia de Farmacia Santa María de España de la Región De Murcia, por el que se anuncia la existencia de dos plazas de académico de número en la misma.

Por Acuerdo del Pleno de la Academia de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 2/2005, de 11 de marzo, de Academias de la Región de Murcia, y en el artículo 10 de su Reglamento de Régimen Interior, se anuncia la existencia de dos plazas de Académico de Número para ser cubiertas en dicha Corporación (una plaza para Licenciado en Biología y otra para Licenciado en Farmacia).

Los interesados disponen del plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para la presentación de propuestas. El procedimiento será el establecido en el artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior de la Academia, aprobado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 22 de octubre de 2003 (BORM 12/11/2003)

Murcia, 31 de marzo de 2008.—El Presidente, Pedro Martínez Hernández.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

5270 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de instalación de ascensor adaptado en el I.E.S. "Floridablanca" de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/23/08

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: obras de instalación de ascensor adaptado en el IES “Floridablanca” de Murcia.

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: IES “Floridablanca” de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 73.119,51.-€. I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688, 968/ 277652 y 968 277614.

e) Telefax. 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones:

El proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases podrán ser consultados en http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html

Murcia, 8 de abril de 2008.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

___

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

5271 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de material didáctico de psicomotricidad, de música y deportivo para diversos centros educativos de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/2/2008.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de material didáctico de psicomotricidad, de música y deportivo para diversos centros educativos de la Región de Murcia.

b) Número de unidades a entregar: el que figura en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

c) División por lotes: Sí, 3 lotes.

d) Lugar de entrega: el material deberá ser entregado en los diversos Centros Educativos de la Región de Murcia, indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

e) Plazo de entrega: un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 184.416,00 €, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968/ 279689.

e) Telefax: 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases que rigen esta contratación podrán ser consultados en http://www.carm.es/educacion.

Murcia, 11 de abril de 2008.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

5273 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de certificadores de red para varios ciclos formativos de la familia profesional de Informática y Electricidad-Electrónica.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/28/2008.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de certificadores de red para varios ciclos formativos de la familia profesional de Informática y Electricidad-Electrónica.

b) Número de unidades a entregar: el que figura en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: el material deberá ser entregado en los centros indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

e) Plazo de entrega: 30 días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 70.400,00 €, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968/ 279689.

e) Telefax: 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases que rigen esta contratación podrán ser consultados en http://www.carm.es/educacion.

Murcia, 3 abril de 2008.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

5274 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se hace pública la licitación para la contratación del mantenimiento y nuevos desarrollos del aplicativo de gestión "Plumier XXI" con destino a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y a los Centros Educativos Dependientes de la citada Consejería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/12/08

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: mantenimiento y nuevos desarrollos del aplicativo de gestión "Plumier XXI", con destino a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y a los Centros Educativos dependientes de la citada Consejería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: dependencias del adjudicatario.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 599.938,88 euros, IVA incluido. Esta contratación está cofinanciada en un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Garantías.

Provisional: 11.998,78 euros, correspondiente al 2% del presupuesto del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avenida de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968/279689.

e) Telefax: 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28-04-2008.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: grupo V, subgrupo 2, categoría D.

b) Otros requisitos: los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 02-05-2008.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.º Domicilio: Avenida de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Domicilio: Avenida de la Fama n.º 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 05-05 -2008.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: para realizar sus ofertas los licitadores podrán ponerse en contacto con D. Vicente Fernández Valera.. Tlf.: 968 279832.

11.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 3.000 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación podrán ser consultados en http://www.carm.es/educacion.

Murcia, 11 de abril de 2008.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

4628 Notificación resolución denegatoria de subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Procedimiento de denegación de subvenciones

Expediente n.º: 2005-01-54-0036

Empresa: Talleres Comyr, S.L.

NIF/CIF: B30695761

Contenido: Resolución denegatoria de subvención.

Programa de subvención: Real Decreto 1451/83 de 11 de mayo, (Discapacitados).

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo y Formación (Sección de Atención a Colectivos desfavorecidos), ubicada en Avd. Infante Juan Manuel, 12, 30011 de Murcia.

Murcia a 2 de abril de 2008.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

4629 Notificación resolución denegatoria de subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Procedimiento de denegación de subvenciones

Expediente n.º: 2007-05-54-0174

Empresa: Ceballos & Conte, S.L.

NIF/CIF: B73447575

Contenido: Resolución denegatoria de subvención.

Programa de subvención: Real Decreto 1451/83 de 11 de mayo, (Discapacitados).

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo y Formación (Sección de Atención a Colectivos Desfavorecidos), ubicada en Avd. Infante Juan Manuel, 12, 30011 de Murcia.

Murcia a 2 de abril de 2008.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

4630 Notificación resolución de concesión de subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Procedimiento de concesión de subvención

Expediente n.º: 2006-05-54-0444

Empresa: Alquiler de Maquinaria Domingo, S.L.

NIF/CIF: B73273740

Contenido:

Programa de subvención:

Resolución de concesión de subvención Real Decreto 1451/83 de 11 de mayo, (Discapacitados).

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo y Formación (Sección de Atención a Colectivos Desfavorecidos), ubicada en Avd. Infante Juan Manuel, 12, 30011 de Murcia.

Murcia a 2 de abril de 2008.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

5125 Anuncio de licitación de contrato de consultoría.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable de Contratación.

c) Número de expediente: 2008.CONASI.7.CO

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: “elaboración del II Plan Regional de Acción Integral para Personas con Discapacidad”.

b) División por lotes y número: sin división por lotes.

c) Lugar de ejecución: en la Dirección General de Personas con Discapacidad.

d) Plazo de ejecución: Lo especificado en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 55.000,00 euros

5. Garantías.

Provisional: no se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre

c) Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Teléfono: 968 36 27 39

e) Telefax: 968 36 25 82

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los especificados en el "Cuadro Anexo" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (8) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

1.ª Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco (45) días

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo ofertas por correo en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, quinto día hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones.

Ninguna

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos.

www.carm.es Contratación Pública. Anuncios de Contratación. Política Social, Mujer e Inmigración. Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 18 de abril de 2008.—El Director Gerente del IMAS, Miguel A. Miralles González-Conde.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

5361 Anuncio de licitación de contrato de gestión de servicios públicos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable de Contratación.

c) Número de expediente: 2008.GSP.29-CO

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: "Reserva y ocupación de 100 plazas residenciales y mantenimiento de la Residencia de San Pedro del Pinatar".

b) División por lotes y número: sin división por lotes.

c) Lugar de ejecución: en la Residencia de San Pedro del Pinatar (Murcia).

d) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato, previsto para el 01/06/08, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.836.280,00 euros

5. Garantías.

Provisional: no se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre

c) Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.

d) Teléfono: 968 36 27 39

e) Telefax: 968 36 25 82

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los especificados en el "Cuadro Anexo" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de ocho (8) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

1.ª Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco (45) días.

e) Admisión de variantes: se admitirán variantes conforme a la cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El quinto día hábil hábil siguiente, salvo ofertas por correo en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el quinto día hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Ninguna.

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.carm.es Contratación Pública.Anuncios de Contratación. Política Social, Mujer e Inmigración. Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 25 de abril de 2008.—El Director Gerente del IMAS, Miguel A. Miralles González-Conde.

___

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

4643 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo situada en paraje Casas del Aljibe–Cañadas de Alhama, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 2/07 de AU/AI, a solicitud de Bartolomé García Pedrero, CIF 23214371-B.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sito en C/ Gutiérrez Mellado, n.º 9, 4.ª Planta despachos 4-5, Murcia.

Murcia, 7 de enero de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

___

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

4675 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación ambiental estratégica para la modificación del Plan General Municipal de Ordenación, en Calle San Jerónimo Santa Fe-Gasolinera Gálvez, del término municipal de Lorca, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente n.º 1.701/07 de Evaluación Ambiental Estratégica, seguido a instancia del Ayuntamiento de Lorca, con domicilio en Plaza de España, 1, 30800-Lorca, con CIF: P-3002400-D, para la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación, en Calle San Jerónimo Santa Fe-Gasolinera Gálvez, del término municipal de Lorca, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta:

1. Considerando que este asunto se encuentra incluido en el artículo 3.3. de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado, en virtud del artículo 4.1 de la referida Ley, a los siguientes órganos de las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, la solicitud de propuesta de la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación en Calle San Jerónimo Santa Fe-Gasolinera Gálvez:

- Ayuntamiento de Lorca.
- Dirección General de Urbanismo.
- Dirección General de Ordenación del Territorio.
- Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Ecologistas en Acción.
- Fundación Global Nature-Murcia.
- Asociación de Naturalistas del Sureste.

El resultado de las respuestas remitidas por los órganos institucionales y público consultados sobre la propuesta Modificación del Plan General Municipal de Ordenación en Calle San Jerónimo Santa Fe-Gasolinera Gálvez, del término municipal de Lorca, es el siguiente:

- El Ayuntamiento de Lorca en fecha 4/10/07, informa: "Que no se conocen incidencias medioambientales diferentes de las recogidas en el Documento de Consulta remitido y no estima necesario someter a Evaluación Ambiental Estratégica la presente Modificación del Plan General."

2. Considerando que la Modificación del Plan referido le resulta de aplicación lo previsto en el artículo 4 en sus apartados 1 y 2 se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 12 de noviembre de 2007, acuerda lo siguiente: "Vistos los informes recibidos en la fase de consultas y analizados los criterios para determinar la posible significación de efectos sobre el medio ambiente, conforme al Anexo II de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinado Planes y Programas en el Medio Ambiente, se concluye la no existencia de efectos significativos en el medio ambiente derivados de dicha Modificación Puntual, y por tanto, que no es necesario realizar la Evaluación Ambiental en los términos previstos en la Ley 9/2006, de 28 de abril, debiendo incorporarse con carácter previo a la aprobación de la Modificación Puntual, las condiciones de los informes que obran en el expediente."

3. Para elaborar este informe se ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en el Decreto 21/2005, de 28 de enero, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo.

4. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), y visto el acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental informa en relación con la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación en Calle San Jerónimo Santa Fe-Gasolinera Gálvez, del término municipal de Lorca, promovido por su Ayuntamiento, que no es necesario que se someta al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, por las motivaciones que se recogen en el apartado 2 del presente informe.

5. Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

6. Remítase a la Dirección General de Urbanismo como órgano competente para aprobar definitivamente la Modificación Puntual, según lo establecido en los artículos 2.b) y 5.1 de la Ley 9/2006.

Murcia, 22 de enero de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, por Decreto n.º 229/07, de 6 de julio, Francisco José Espejo García.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

4677 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación ambiental estratégica para la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca "P.E.R.I.-1", a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente n.º 1.327/07 de Evaluación Ambiental Estratégica, seguido a instancia del Ayuntamiento de Lorca, con domicilio en Plaza de España, 1, 30800-Lorca, con CIF: P-3002400-D, para la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca "P.E.R.I.-1 ", con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta:

1. Considerando que este asunto se encuentra incluido en el artículo 3.3. de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado, en virtud del artículo 4.1 de la referida Ley, a los siguientes órganos de las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, la solicitud de propuesta de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca "P.E.R.I.-1 ':

- Ayuntamiento de Lorca.
- Dirección General del Medio Natural.
- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
- Dirección General de Urbanismo.
- Dirección General de Ordenación del Territorio.
- Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Ecologistas en Acción.
- Fundación Global Nature-Murcia.
- Asociación de Naturalistas del Sureste.

El resultado de las respuestas remitidas por los órganos institucionales y público consultados sobre la propuesta de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca "P.E.R.I.-1", es el siguiente:

- El Ayuntamiento de Lorca en fecha 4/10/07, informa: "Que los terrenos afectados por el presente Plan Parcial están clasificados como Suelo Urbanizable Sectorizado anejo a Suelo Urbano y a la vista de la documentación presentada, la Comisión estima, que no se conocen incidencias medioambientales diferentes de las recogidas en el Documento de Consulta remitido."

- La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales en fecha 6/11/07, informa: "Que resulta necesario redactar un Estudio de Impacto sobre el Patrimonio Cultural que incorpore los resultados de una prospección arqueológica previa y exhaustiva del área afectada por el proyecto de referencia, que permita descartar la presencia

de otros bienes de interés arqueológico, paleontológico, etnográfico o histórico, y que evalúe, en su caso, la compatibilidad de las actividades a desarrollar en la zona con dichos elementos y las vías de corrección y minoración de impactos. Dicho Estudio sobre el Patrimonio Histórico debe realizarse con antelación a la aprobación definitiva del Estudio Ambiental de manera que en éste se puedan incorporar sus resultados y las medidas de corrección de impactos que se estimen necesarios. La actuación arqueológica citada deberá correr a cargo de técnicos arqueólogos designados por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales a propuesta de los interesados en el proyecto."

- La Dirección General del Medio Natural en fecha 13/11/2007, informa que el Proyecto no contempla actividades y actuaciones que puedan tener efectos significativos sobre espacios protegidos en su ámbito de actuación. Pero que, por el límite Este del Plan Especial se encuentra afectada una zona con probabilidad media de área de distribución de la tortuga mora (Testudo graeca), y que el desarrollo afectará a parte del Monte de Utilidad Pública M166 Sierra de Tercia de Lorca, por lo que serán preceptivos los informes que la Dirección General del Medio Natural emita al respecto.

2. Considerando que la Modificación del Plan referido le resulta de aplicación lo previsto en el artículo 4 en sus apartados 1 y 2 se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 12 de noviembre de 2007, acuerda lo siguiente: « Vistos los informes recibidos en la fase de consultas y analizados los criterios para determinar la posible significación de efectos sobre el medio ambiente, conforme al Anexo II de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, se concluye la no existencia de efectos significativos en el medio ambiente derivados de dicha Modificación Puntual, y por tanto, que no es necesario realizar la Evaluación Ambiental Estratégica en los términos previstos en la Ley 9/2006, de 28 de abril, debiendo incorporarse con carácter previo a la aprobación de la Modificación Puntual, las condiciones de los informes que obran en el expediente.»

3. Para elaborar este informe se ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en el Decreto 21/2005, de 28 de enero, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo.

4. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), y visto el acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental informa en relación con la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca "P.E.R.I.-1", promovido por su Ayuntamiento, que no es necesario que se someta al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, por las motivaciones que se recogen en el apartado 2 del presente informe, debiendo incorporar la aprobación definitiva de la referida Modificación Puntual las condiciones que se recogen en los informes de la Dirección General del Medio Natural y de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

5. Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

6. Remítase al Ayuntamiento de Lorca, como órgano promotor y competente para aprobar definitivamente el Plan Parcial, según lo establecido en los artículos 2.b) y 5.1 de la Ley 9/2006.

Murcia, 22 de enero de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, por Decreto n.º 229/07, de 6 de julio, Francisco José Espejo García.

——

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

5193 Licitación de contrato de asistencia técnica. Expediente número 58/08.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 58/08

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Recuperación y tratamiento documental de los montes de utilidad pública de la provincia de Murcia"

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: Región de Murcia

d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2008

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ochenta y seis mil quinientos treinta y seis euros (86.536,00 €), IVA incluido.

5. Financiación:

Fondos propios

6. Garantía provisional:

No se exige

7. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en C/ Conde Valle de San Juan, nº 2, Tfno. 968.21.78.93 y Fax: 968.22.04.63. La documentación podrá obtenerse hasta el último día de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio de Contratación de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sita en C/ Maestro Alonso, 6, Ed. Galerías, 3ª Esc, 6.ª, 30001, Murcia. Teléfonos: 968394110, 968366091, 968366093 y Fax n.º: 968365823.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente días hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre nº 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre nº 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre nº 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

2. Domicilio: C/ Calderón de la Barca, 14, 2º

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: C/ Maestro Alonso, 6, 3.ª escalera, 6.ª planta.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado.

e) Hora: 13:00

11. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia, 18 de abril de 2008.—El Secretario General, Diego-M. Pardo Domínguez.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

5224 Adjudicación de contrato superior a 60.101,21 €.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 93.2, del R.D.L. 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 euros:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de Audiovisual y Contenidos Digitales.

N.º expediente: 6/2008.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Patrocinio publicitario con el Club Deportivo Ciclista 2008 para la difusión del Proyecto “Contentpolis”.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad

Forma: Directa

Presupuesto base de licitación: 400.000,00 €, IVA. Iincluido.

Adjudicación:

Fecha: 3 de abril de 2008

Contratista: Club Deportivo Ciclista 2008.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 400.000,00 euros, IVA Incluido.

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Consejero, P.D. (Orden 27-09-07; B.O.R.M 09-10-07).—El Secretario General, Antonio Sánchez-Solís de Querol.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

4687 Solicitud renovación de autorización de publicidad aérea.

Solicitado por D. José María Barber Moragues, como Administrador de Air Valencia, S. L., con domicilio en Urbanización San Blas, 183 - 46750 Carcaixet (Valencia), por el que solicita renovación de la autorización de Publicidad Aérea, se interesa por esta Delegación del Gobierno la instrucción de expediente para la realización de actividades en la Provincia de Murcia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1.966 (BOE núm. 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno. P.D. (C.16.12.93 B O.R.M. 21.12.93), el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D.G. 64)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

4733 Notificación a interesados.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	NIF/CIF	Localidad	Acta	Importe (€)
AUNON SWEETS, S.L.	B-73121592	BLANCA	I302008000002605	626,00.-
AUNON SWEETS, S.L.	B-73121592	BLANCA	I302008000002706	626,00.-
PÉREZ BALLESTER, MARIANO	22877346-M	TORRE PACHECO	I302008000003312	626,00.-
AUNON SWEETS, S.L.	B-73121592	BLANCA	I302008000004423	626,00.-
VIVA COLOR, S.L.	B-73014219	MURCIA	I302008000007049	626,00.-
SOL FRANQUICIAS, S.L.	B-73336612	ARCHENA	I302008000007251	18.071,13.-
AUNON SWEETS, S.L.	B-73121592	BLANCA	I302008000012002	626,00.-
FRUTAS LA CEÑA, S.L.	B-73273963	ARCHENA	I302008000012507	626,00.-
JUANIMAR, S.L.	B-30280309	TORREAGÜERA (MURCIA)	I302008000014426	626,00.-
JUANIMAR, S.L.	B-30280309	TORREAGÜERA (MURCIA)	I302008000014628	626,00.-
MENDOZA ORTEGA, MARIUXI CISNE	X-6321901-Y	MURCIA	I302008000016143	626,00.-
HENGTONG, S.L.	B-73485781	MOLINA DE SEGURA	I302008000016244	626,00.-
WU, KUAIYONG	X-4140326-G	BENIAJÁN - MURCIA	I302008000019577	6.011,81-
RÍO LEVANTE 2020, S.L.	B-73378291	BENIAJÁN - MURCIA	I302008000022712	626,00.-
Inspección Provincial de Albacete:				
VALLIS CLAUSA, S.L.	B-73452419	TOTANA	I22008000005249	626,00.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de QUINCE días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D. G. 85)

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

4606 Asunto: Notificación de resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en el Art. 91.2b y d) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, núm. 6-1.º, ha intentado sin resultado la notificación personal, al titular cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio así como poner a su disposición la Resolución y valoración de las obras.

Ref.ª: S-250/06-2 D.

Interesado: Roy George Carles Smith

DNI: X2988965T

Domicilio: Poligono Y, Parcela 84, La Manga del Mar Menor

Hechos: Obras en dominio público marítimo terrestre y servidumbre de tránsito.

Tm/Playa: Bellavista/San Javier

Fecha resolución: 28/11/07

Multa: 2.956,23 €

El punto 2.º de la resolución de 28/11/07 deja en suspenso la restitución de las obras objeto de este expediente sancionador a resultas de la Resolución que en su momento se adopte sobre el muro existente en Dominio Público Marítimo-Terrestre y la fachada de la vivienda ubicada en Servidumbre de Tránsito.

Dicho importe deberá satisfacerse en efectivo y su ingreso deberá efectuarse en el Tesoro Público, Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio, en el plazo siguiente: si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, mientras que si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior y en el caso de que estos días fueran inhábiles, hasta el inmediato hábil siguiente, desde la notificación de la presente Resolución (publicación de este Anuncio en el B.O.R.M.), dando cuenta a esta Demarcación del ingreso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de UN (1) MES, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región De Murcia, directamente o a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución será ejecutiva cuando pongan fin a la vía administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del Recurso de Alzada sin que se produzca o por haber recaído resolución del Recurso de Alzada que en su caso se haya interpuesto

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por Vía Administrativa de Apremio en aplicación del Art. 107 de la ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 6 de marzo 2008.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

(D.G. 56)

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

4607 Notificación sobre trámite de incoación de expediente de restitución de servidumbre de tránsito.

Por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación dirigida al interesado que a continuación se relaciona, por medio de la presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Notificación sobre trámite de incoación de expediente de restitución de Servidumbre de Tránsito.

Expediente: RST-2/07 - Playa de los Alemanes, t.m. de Cartagena. Titular: D. Hauenstein Rene Egdar.

Domicilio: Ribera Sur El Vivero, La Manga 19, 30370 - Cartagena (Murcia).

Esta Demarcación está procediendo a regularizar la situación de las ocupaciones de Servidumbre de Tránsito, iniciando la tramitación de expedientes correspondientes para constatar si procede la legalización de la citada ocupación o, en caso contrario, la restitución de la zona de Servidumbre de Tránsito ocupada.

Resultando.- Que por el Servicio de Vigilancia de esta Demarcación se ha podido constatar con fecha 12-05-07 que en terrenos de su titularidad la Servidumbre de Tránsito está ocupada por una construcción consistente en:

1.- Poste con cartel de vado permanente (base de hormigón 0,25 m x 2,25 m x 1,80 m).

2.- Jardinera (0,75 m x 5,50 m).

3.- Pérgola de madera con instalación eléctrica 7,00 m x 6,00 m x 2,40 m) y situada sobre la calle pública.

4.- Leñera (60 cm x 1,80 m x 1,25 m).

Resultando.- Que dicha construcción se ubica en terrenos de la Servidumbre de Tránsito del Dominio Público Marítimo Terrestre (D.P.M.T), entre los hitos DP-47 y DP-48, del deslinde de bienes de DPMT aprobado por O.M. 15-06-01, referencia DL-43, en la playa de los Alemanes, t.m de Cartagena.

Resultando.- Que no consta en esta Demarcación la legalidad de la construcción de su titularidad.

Considerando.- Que los hechos expresados constituyen una ocupación sin título de la Servidumbre de Tránsito y a tenor del art. 27 de la de la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas y artículo 51.6 de su Reglamento de 1 de Diciembre de 1989 existe la obligación de dejar la zona expedita para el paso público peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento.

Considerando.- Que la obligación de dejar expedita la zona de servidumbre de tránsito se refiere tanto al suelo como al vuelo y afecta a todos los usos que impidan la efectividad de la servidumbre (art. 51.6 del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas).

Considerando.- Que la interrupción de la Servidumbre de Tránsito constituye una infracción grave prevista en el art. 91.2 d) de la vigente Ley de Costas.

Considerando.- Que las obras e instalaciones construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, sin la autorización o concesión exigible con arreglo a la legislación de costas entonces vigente, serán demolidas cuando no proceda su legalización por razones de interés público (Disposición Transitoria cuarta de la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas y duodécima de su Reglamento General para desarrollo y ejecución).

Considerando.- Que no se puede apreciar motivo alguno de “interés público” en un recinto de uso privado, todo ello delimitado por un muro, en contra de los criterios de utilización de la Servidumbre de Tránsito.

Es por ello que por medio de la presente, esta Demarcación

Acuerda:

1. Iniciar expediente para la restitución de la Servidumbre de Tránsito comunicándole que dispone de un plazo de quince (15) DÍAS a contar desde la recepción de la presente, según el Art. 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que formule las alegaciones que estime convenientes y aporte en la Demarcación de Costas la siguiente documentación que acredite la legalidad de las referidas obras o instalaciones:

- Escritura de propiedad.

- Licencia municipal que amparen las obras realizadas

- Resolución de la Administración del Estado que autorice las obras ejecutadas en zona de Servidumbre de Tránsito otorgada con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley.

2. Advertirle que, transcurrido el plazo, si no hubiese presentado alegaciones, o si, habiendo comparecido, fueran desestimadas, se adoptará resolución con las medidas necesarias para la restitución de la Servidumbre de Tránsito ocupado, y, en caso de incumplimiento, se efectuará mediante ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, y en el artículo 200 del Real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas.

Del presente escrito se da traslado a la Dirección General de Puertos y Costas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Murcia, 6 de febrero de 2008.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

(D.G. 39)

___

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

4645 Información pública. Expediente petición de concesión provisional de aguas residuales.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de 145.000 m3/año de aguas residuales procedentes de la E.D.A.R. de Bullas para riego agrícola de 19,7 ha. de cultivos de árboles y plantas ornamentales del tipo de oliveras, palmeras y coníferas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública (sin competencia de proyectos tal y como establece el art. 128 y ss. del Reglamento de D.P.H., al ser el caudal inferior a 8 l/s.), según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

- Peticionario: Residencial Finca Fuente Higuera.
- Referencia: CSR 54/04
- Representante: D. Alfredo Sancho Montagud.
- Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.
- Destino de las aguas: Riego cultivos de árboles y plantas ornamentales.
- Volumen anual de agua: 145.000 m3 (7.360 m3/ha/año).
- Superficie de riego: 19,7 ha.
- Lugar o paraje: E.D.A.R. de Bullas.
- Término municipal y provincia: Bullas (Murcia)
- Imposición de servidumbre de acueducto: No
- Ocupación del dominio público hidráulico: no

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 1 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sáez.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

4646 Expediente petición concesión provisional de aguas residuales.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de 1.950.000 m³/año de aguas residuales procedentes de la nueva E.D.A.R. de Jumilla, habiéndose ya realizado los trámites previstos en los artículos 105 a 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública de las peticiones presentadas, según lo establecido en el artículo 109 y ss. del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de UN MES, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la única petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario 1.°: Comunidad de Regantes “Miraflores”.

Referencia: CSR 65/04.

Representante: José González Antolí.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego agrícola.

Volumen máximo anual de agua: 1.500.000 m³ (Redotación de recursos de aguas subterráneas autorizados).

Superficie regable: 1.350 ha.

Lugar o paraje: E.D.A.R. de Jumilla.

Término municipal y provincia: Jumilla (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Peticionario 2.°: Ayuntamiento de Jumilla.

Referencia: CSR 65/04.

Representante: Ilmo. Sr. Alcalde D. Francisco Abellán Martínez.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego de zonas verdes municipales.

Volumen máximo anual de agua: 50.000 m.³

Superficie regable: 10 ha.

Lugar o paraje: E.D.A.R. de Jumilla.

Término municipal y provincia: Jumilla (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Peticionario 3.°: Antonio Esteban González Simón y hermana.

Referencia: CSR 65/04.

Representante: Antonio Esteban González Simón.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego agrícola.

Volumen máximo anual de agua: 400.000 m.³

Superficie regable: 80 ha.

Lugar o paraje: E.D.A.R. de Jumilla.

Término municipal y provincia: Jumilla (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 1 de abril de 2008.—El Comisario de Agua, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4608 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 85/2007.

40310 N.I.G.: 30030 1 0400097/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 85/2007

Sobre: Otras materias

De: Juan Hernández Pérez, María Antonia Pérez López

Procurador: Concepción Cano Marco

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudacion del tracto 85/2007 a instancia de Juan Hernández Pérez, María Antonia Pérez López expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

"Urbana: un solar para edificar, al que corresponde el número seis, hoy 13, en termino de la Villa de Alcantarilla, en la calle de San Marcial; ocupa una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, hoy por ensanche de aceras tiene Doscientos ochenta metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de diez metros, la calle de su situación; derecha entrando, en línea de veintiocho metros y cincuenta centímetros, casa de Antonio Hernández López, hoy su referencia catastral es 6557206 XH5065F; izquierda, en línea de veintiocho metros, finca de José Rosell González, hoy comunidad de propietarios del inmueble número 11 de la Calle San Marcial, identificado con igual referencia catastral, terminada en 07; y fondo, en línea de diez metros, la de Antonia Rubio, hoy inmuebles números 12 y 14 de la Avenida del Generalísimo, propiedad de don Adrián Miñano Rubio y don Francisco Martínez López, identificados con igual referencia catastral terminada en 21 y 22".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos de la titular registral doña Carmen Martínez Hellín a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 22 de febrero de 2008.—La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

4642 Juicio verbal 651/2007.

30030 1 0500699/2007

Procedimiento: Juicio verbal 651/2007

Sobre: Juicio verbal.

De: Consorcio Compensación de Seguros.

Contra: Juan Pedro Herrero Sánchez, Car Santomera S.L.

Doña Paloma Hernández Jimenez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Murcia, 24 de enero del año 2008.

Sentencia N.º 83

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 651/2007 a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Abogado del Estado, contra don Juan Pedro Herrero Sánchez y contra Car Santomera, S.L., declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad por repetición contra el responsable del accidente por las indemnizaciones pagadas.

Fallo

Estimando totalmente la demanda presentada por el Abogado del Estado en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros y condenando a don Juan Pedro Herrero Sánchez y a Car Santomera, S.L. a abonar solidariamente a la entidad demandante la cantidad de 2.168,53 euros, más intereses legales, con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada, si las hubiera.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la codemandada Car Santomera S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia, 24 de enero de 2008.—La Secretaria.

Primera Instancia número Once de Murcia

4631 Procedimiento ordinario 55/2007. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 1 1100061/2007.

De: María Esther Ocetta Pastor.

Procurador: Aurelia Cano Peñalver.

Contra: Alfonso Escrivá de Romaní.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Murcia, a veintisiete de noviembre de dos mil siete.

S.S.ª Iltma. Teresa Rizo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número once de esta ciudad, vistos los presentes autos de Juicio declarativo Ordinario número 55/2007, seguidos a instancia de doña María Esther Ocetta Pastor, representada por la Procuradora doña Aurelia Cano Peñalver y asistida por el Letrado don Emilio Manuel Fernández Escudero; contra don Alfonso Escrivá de Romaní y de Sentmenat y sus herederos desconocidos e inciertos, declarados en rebeldía; ha dictado en nombre de S.M. El rey la siguiente

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Aurelia Cano Peñalver en nombre y representación de doña María Esther Ocetta Pastor contra don Alfonso Escrivá de Romaní y Sentmenat o sus herederos, declarados en rebeldía:

a) Debo declarar y declaro extinguida por prescripción la carga inscrita sobre la finca número 26.794 del Registro de la Propiedad número uno de Murcia, obrante al tomo 3339, libro 278, folio 100, consistente en un censo enfiteútico de pensión anual de tres reales pagadera por los días veinticuatro de junio de cada año a favor de don Alfonso Escrivá de Romaní y Sentmenat o sus herederos habiendo lugar al libramiento del oportuno testimonio de esta sentencia a fin de que se proceda a la cancelación del asiento registral del gravamen referido, remitiéndose mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad número uno de Murcia;

b) Debo declarar y declaro extinguida por prescripción la carga inscrita sobre la finca número 26.796 del Registro de la Propiedad número uno de Murcia, obrante al tomo 3339, libro 278, folio 102, consistente en un censo enfitéutico de pensión anual de tres reales pagadera por los días veinticuatro de junio de cada año a favor de don Alfonso Escrivá de Romaní y Sentmenat o sus herederos, habiendo lugar al libramiento del oportuno testimonio de esta sentencia a fin de que se proceda a la cancelación del asiento registral del gravamen referido, remitiéndose mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad número uno de Murcia;

c) Debo declarar y declaro el pleno dominio de doña María Esther Ocetta Pastor sobre la finca número 26794 del Registro de la Propiedad número uno de Murcia, obrante al tomo 3339, libro 278, folio 100, sita en Calle Pamplona 6 de Espinardo, habiendo lugar al libramiento del oportuno testimonio de la sentencia a fin de que se proceda a la inscripción registral de dicho pleno dominio ordenando la cancelación del asiento registral en virtud del cual se detenta el dominio directo por don Alfonso Escrivá de Romaní y de Sentmenat así como aquellos otros asientos que sean incompatibles con dicha declaración;

d) Debo declarar y declaro el pleno dominio de doña María Esther Ocetta Pastor sobre la finca número 26796 del Registro de la Propiedad número uno de Murcia, obrante al tomo 3.339, libro 278, folio 102, sita en Calle Pamplona 6 de Espinardo, habiendo lugar al libramiento del oportuno testimonio de la sentencia a fin de que se proceda a la inscripción registral de dicho pleno dominio y ordenando la cancelación del asiento registral en virtud del cual se detenta el dominio directo por don Alfonso Escrivá de Romaní y de Sentmenat así como aquellos otros asientos que sean incompatibles con dicha declaración;

e) Condenando a los demandados a estar y pasar por dichas declaraciones y sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe preparar en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación, que será resuelto por la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alfonso Escriva de Romani y de Sentmenat y herederos desconocidos se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 9 de abril de 2008.—El/la Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

4616 Autos n.º 91/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 91/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Pereñíguez Buendía, contra la empresa Reparación Hogar El Manitas S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día trece de mayo de 2008 a las 10.10 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia

y n.º de teléfono 968-817010. En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citacion en legal forma a Reparación Hogar El Manitas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a ocho de abril de 2008 Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 8 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

——

De lo Social número Tres de Murcia

4621 Proceso n.º 137/07.

Proceso n.º: 137/07

Demandante: INSS

Demandado: Antonio Gómez Pérez y María Delirio Monge Carrascosa

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 137/07, seguido a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Antonio Gómez Pérez y María Delirio Monge Carrascosa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a veintidós de enero de dos mil ocho.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que desestimando la petición principal y estimando la petición solicitada en forma subsidiaria en la demanda formulada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, frente a don Antonio Gómez Pérez y doña María Delirio Monge Carrascosa, debo declarar y declaro como indebidamente percibida por los demandados la cantidad de 9.726,48 euros percibida en exceso en el periodo comprendido entre 1-7-98 y 31-1-01 y que una vez descontando el importe ya ingresado por los mismos queda reducida a la cuantía de 9209,22 euros, y en consecuencia debo condenar y condeno a los demandados al reintegro de ésta última cantidad, sin que haya lugar a la revocación solicitada y acordada en su día por la entidad gestora.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada don Antonio Gómez Perez y doña María Delirio Monge Carrascosa, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 31 de enero de 2008.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

——

De lo Social número Tres de Murcia

4622 Proceso n.º 778/06. Ejecución: 128/07.

Proceso n.º: 778/06

Ejecución: 128/07

Demandante: Emilio Baños Muñoz

Demandado: José Molina Guerrero

Acción: Cantidad

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 128/07, seguido a instancia de Emilio Baños Muñoz, contra José Molina Guerrero, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto,

Se acuerda

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.184,12 euros 1.985,57 € más los intereses legales del 10% de dicha cantidad conforme a lo establecido art. 29.3 E.T.) más la cantidad de 218,41€ en concepto en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez dias puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal) . Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, y su Provincia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada José Molina Guerrero, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 31 de enero de 2008.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

4624 Proceso n.º 340/07. Ejecución n.º 16/08.

Proceso n.º: 340/07

Ejecución n.º: 16/08

Demandante: Juan Antonio Pérez Blaya

Demandado: Tubymoin S.L.

Acción: Cantidad

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 16/08, seguido a instancia de Juan Antonio Pérez Blaya, contra Tubymoin, SL, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por Juan Antonio Pérez Blaya, contra Tubymoin S.L. por un importe de 3.477,57 euros de principal más 591,18 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así cromo el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco BANESTO, c/c núm. 0030-3095-3094-64-16/08 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Librese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 2:8,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia. La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Tubymoin SL, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos opuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 30 de enero de 2008.—La Secretario.

——

De lo Social número Tres de Murcia

4625 Demanda 341/2007. Ejecución 8/2008.

N I.G.: 30030 4 0002510/2007 2.200

N.º Autos: Demanda 341/2007.

N.º Ejecución: Ejecución 8/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Tubymoin S.L.

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 8/08, seguido a instancia de Ahmed Sdassi, contra Tubymoin, S.L, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por Ahmed Siiassi, contra Tubymoin S.L. por un importe de 3.282,14 euros de principal mas 557,96 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Asímismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exiigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a 1. Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-8/08 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se p oduzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los de la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los a.ercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 2 8,3 LPL. practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante ese te Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia. La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Tubymoin, SL, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 25 de enero de 2008.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

4626 Demanda 330/2007. Ejecución 6/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002401/2007 0 980

N.º Autos: Demanda 330/2007.

N.º Ejecución: 6/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Andriy Voron

Demandado: Tubymoin S.L.

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 6/08, seguido a instancia de Andriy Voron, contra Tubymoin S.L, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por Andriy Voron contra Tubymoin S.L. por un importe de 2.528,16 euros de principal más 429,78 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco BANESTO, c/c núm. 0030-3095-3094-64-6/08 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gdllonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia. La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Tubymoin SL, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 25 de enero de 2008.—La Secretaria.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

4617 Demanda 806/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005807/2007

07410

N.º Autos: Demanda 806/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Antonio Imperial García.

Demandados: Fogasa, Pagán Sport S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Imperial García contra Fogasa, Pagán Sport S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 806/2007 se ha acordado citar a Pagán Sport S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiséis de junio de 2008 a las 10:15 h., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Pagán Sport S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 17 de marzo de 2008.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

4618 Demanda 455/2007.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 455/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco José Sánchez Gaspar contra la empresa José Antonio Cano Bernabé, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Estimar la demanda promovida por don Francisco José Sánchez Gaspar, y en consecuencia, procede condenar a la empresa José Antonio Cano Bernabé a que abone a aquél la cantidad de 1.421,26 euros, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta No cabe interponer recurso de suplicación.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Cano Bernabé, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a tres de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

4619 Demanda 454/2007.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 454/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Sánchez Puche contra la empresa José Antonio Cano Bernabé, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Estimar la demanda promovida por don José Sánchez Puche, y en consecuencia, procede condenar a la empresa José Antonio Cano Bernabé a que abone a aquél la cantidad de 1.460,56 euros, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial de acuerdo con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores. Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta No cabe interponer recurso de suplicación.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente que se unira al libro de sentencias".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Cano Bernabé, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a tres de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Badajoz

4609 Ejecución 111/2007. Cédula de notificación.

Doña Rosa María Merino Mérida, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Badajoz.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 111/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Ledesma Navarro, Manuel Mavarro Maqueda, Bartolomé Castellano Gómez, contra la empresa Cex S.A., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de insolvencia provisional en Badajoz, a siete de marzo de dos mil ocho.

Hechos

1. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante José Manuel Ledesma Navarro, Manuel Mavarro Maqueda, Bartolomé Castellano Gómez, y de otra como demandado/a CEX S.A, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 4.631,80 euros de principal, más 1.389,54 euros de intereses y costas.

2. Desconociéndose la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba, habiendo dado resultado negativo las diligencias de averiguación de bienes practicadas, y habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial Badajoz.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen el articulo 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, por consiguiente y sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado CEX S.A., en situación de insolvencia provisional, por importe de 4.631,80 euros Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª de lo que yo el Secretario, doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El/la Secretario Judicial

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo ordenado, enviando a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo conteniendo copia de la anterior resolución, en la forma prevista en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CEX, S.A., expido el presente en Badajoz, a siete de marzo de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Abarán

5147 Aprobación Inicial del Programa de Actuación, del Proyecto de Reparcelación y Cambio de Sistema de Actuación de la Unidad de Actuación UA-5 de Abarán.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2008, en el legítimo ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 13/07/07 y de conformidad con lo previsto en el art.º 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de Innecesariedad de reparcelación de la UA-5 del P.G.M.O. de Abarán que se acompaña a éste, así como el cambio de sistema de actuación pasando del previsto en el P.G.M.O. de cooperación, al de concertación directa, para su tramitación conjunta.

Por todo ello se someten tales acuerdos a información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio el B.O.R.M. y dos diarios de mayor difusión de la región. Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cualquier interesado para que pueda formular las alegaciones pertinentes.

En Abarán, 10 de abril de 2008.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

—

Abarán

5148 Aprobación inicial Programa de Actuación de la UA-4 de Abarán.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2008, visto el expediente promovido a instancia de D. Antonio Camilo Ramos en representación de Promociones Infrimed S.L., con domicilio C/. Quevedo, 27-l.° C de Cieza, para la aprobación del Programa de Actuación de la UA-4 de Abarán.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras de fecha 17/03/08, y de conformidad con el art. 173,a del Texto Refundido de la L.S.R.M.; La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, en el legítimo ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 13/07/07 y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el programa de Actuación de la UA-4 de Abarán promovido por Promociones Infrimed S.L.

Por todo ello se abre un periodo de información pública de 20 días, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M. y en dos de los diarios de mayor difusión regional, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o sugerencias por los interesados en el expediente.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos,

En Abarán, 10 de abril de 2008.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

—

Águilas

5142 Anuncio de licitación de contrato de suministros.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia el día 17 de abril de 2008 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de suministros denominado “Acondicionamiento del salón de actos de la Casa de la Cultura “Francisco Rabal” (cofinanciado mediante subvención recibida de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de Murcia. Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos de Teatros, Auditorios y otros Centros Culturales).

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP.) se publica la siguiente licitación, la cual quedará aplazada caso de presentarse reclamación o impugnación sobre cualquiera de los documentos que integran el expediente de su razón, incluido el Pliego aprobado, hasta la correspondiente resolución:

1.- Entidad adjudicadora

a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 02/08-Sum.

2.- Objeto del contrato

a. Descripción: la realización del suministro e instalación consistente en el “Acondicionameinto del salón de actos de la Casa de la Cultura “Francisco Rabal”.

b. Lugar de ejecución: Casa de la Cultura “Francisco Rabal”, sita en Plaza de Asunción Balaguer.

c. Plazo de ejecución: un (1) mes a contar desde la formalización de la adjudicación en Contrato Administrativo de Suministros.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a. Tramitación: ordinario.

b. Procedimiento: abierto.

c. Forma: concurso.

4.- Precio.

Se establece por un máximo, incluido I.V.A., de 41.391,68 €.

5.- Garantía Provisional.

No se exige.

6.- Garantía definitiva.

4 por 100 del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información.

7.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa (de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.).

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3º.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880

d. Teléfonos: 968418812/823.

e. Fax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Fecha límite de obtención de documentos e información: el día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7.2. Memoria Técnica y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP.):

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa (de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.).

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880

d. Teléfonos: 968418812/823.

e. Fax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org

8.- Requisitos específicos del contratista.

a. Clasificación: no resulta exigible.

b. Otros requisitos de solvencias económico-financiera y técnico-profesional: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- Presentación de las ofertas.

a. Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 h. del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente, también natural, a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (de coincidir el último día en festivo se entenderá ampliado hasta el siguiente día hábil).

b. Documentación a presentar: la relacionada en el texto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Planta Baja: Registro General de Entrada y Salida de Documentos.

- Localidad y Código Postal: Águilas-30880

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un (3) meses.

a. Admisión de variantes: se permite en los términos y con las limitaciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b. Criterios para la adjudicación: los especificados y ponderados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura pública de las ofertas.

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-1.º Planta (Salón de Sesiones o cualquier otro local municipal que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: quinto día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora: 13,00 h.

11.- Otras informaciones:

a. Información de carácter jurídico-administrativos: en el Negociado de Contratación Administrativa.

b. Información de carácter técnico: en la Oficina de Proyectos.- Don Cristóbal Javier Cáceres Navarro, Arquitecto Técnico Municipal (968418857).

12.- Gastos de anuncios:

A cuenta del contratista que resulte adjudicatario, en la cantidad máxima de 601,01 €.

Águilas, 17 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

——

Beniel

4748 Anuncio de concurso-oposición de una plaza de Técnico Auxiliar Medio Ambiente por promoción interna.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 27.03.08, ha aprobado las Bases que se citan, reguladoras de la selección para la provisión en propiedad por sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, de una plaza de Técnico Auxiliar de Medio Ambiente, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2008, siendo su tenor literal el que sigue:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Técnico Auxiliar de Medio Ambiente, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: Grupo C Subgrupo C1 (Art. 76, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Auxiliar.

Denominación: Técnico Auxiliar de Medio Ambiente.

Esta convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Segunda.- Participación en la convocatoria.

Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

1.- Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Beniel, y tener una antigüedad mínima de dos años en el desempeño de una plaza de subgrupo de titulación inmediatamente inferior a la que se aspira. A estos efectos se computarán los servicios prestados a la Administración Local anteriormente al ingreso como funcionario de carrera y reconocidos mediante resolución expresa.

2.- Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. Los funcionarios del anterior grupo D, hoy Subgrupo C2, que carezcan del título de Bachiller podrán participar en la convocatoria siempre que tengan una antigüedad de diez años en el anterior grupo D.

3.- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la L.R.J.A.P.-P.A.C. Junto con la instancia se presentarán fotocopias debidamente cotejadas del D.N.I., de cuantos documentos consideren oportunos los aspirantes, a efectos de valoración de méritos para la fase de concurso, y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 15.-€ en concepto de derechos de examen. Esta cantidad no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes se dictará resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

a) Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Composición del Tribunal.

c) El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercera.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, conforme a lo previsto en la Ley 7/2007, designado por la Alcaldía, estará compuesto por los siguientes miembros, que deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada:

Presidente: - Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Beniel.

Secretario: - El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

Vocales:

* Un representante sindical del Personal funcionario del Ayuntamiento, o en su caso, funcionario propuesto por la representación sindical.

* Un representante designado por la Administración Autonómica.

* Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Beniel.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente habrá de estar el Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de indemnización y dietas, el Tribunal se considera incluido en la categoría Segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Cuarta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

I.- El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de dos fases:

A) Fase de Concurso. Previa, no eliminatoria.

B) Fase de Oposición. Eliminatoria.

A) Fase de Concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean debidamente justificados documentalmente con arreglo al siguiente baremo:

1.- Antigüedad: Por cada mes completo de servicio en plaza de subgrupo de titulación inmediatamente inferior a la que se aspira: 0,15 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por cursos, cursillos, seminarios o jornadas relacionados con las funciones propias de la plaza, impartidos por cualquier institución pública y en los que se haya expedido diploma acreditativo. Puntuación máxima en este apartado será de 1,50 puntos, según la duración de los mismos, de acuerdo con la siguiente escala:

* Entre 20 y 50 horas, 0,10 puntos.

* De más de 50 horas, 0,30 puntos.

3.- Por estar en posesión de titulación académica superior a la exigida para el acceso a la Subescala, hasta un máximo de 1 punto, valorándose únicamente la titulación más alta:

* Por titulación de Licenciado: 1,00 puntos.

* Por titulación de Diplomado: 0,50 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso excederá de 4 puntos, ni podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

B) Fase de Oposición.

La oposición consistirá en dos ejercicios eliminatorios:

1.º Ejercicio. Desarrollar por escrito durante un plazo máximo de una hora, un tema elegido por el aspirante, de entre los dos propuestos por el tribunal, entre los comprendidos en el Anexo I del Temario de la oposición, Materias Comunes.

2.º Ejercicio. Consistirá en la resolución por escrito durante el plazo máximo de una hora, de un supuesto práctico, entre dos propuestos por el tribunal, directamente relacionado con los cometidos propios de la plaza en cuestión y con el contenido del temario comprendido en el Anexo II del Temario de la oposición, Materias Especificas.

II.- Calificaciones. Puntuación Final.

Los ejercicios de la fase de oposición serán valorados hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse que se ha aprobado la fase de oposición.

La nota final de la fase de oposición será la media aritmética de los dos ejercicios, y a ella se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso para determinar la puntuación final de cada aspirante.

Quinta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

1.- Finalizada la calificación definitiva, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento de los candidatos que hayan obtenido las máximas puntuaciones, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

2.- Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

4.- Transcurrido dicho plazo, los aspirantes propuestos por el Tribunal serán nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución de nombramiento, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito la renuncia a la plaza.

Sexta.- Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se oponga a las mismas.

Séptima.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992.

Anexo I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- La Corona. El poder legislativo. El poder judicial.

Tema 3.- El Gobierno. La Administración Pública: Estatal, Autonómica y Local

Tema 4.- Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las CCAA con especial referencia a la Región de Murcia.

Tema 5.- El acto administrativo. Concepto, elementos, clases. Requisitos: la motivación y forma. Notificación y Publicación.

Tema 6.- El Procedimiento Administrativo. Fases: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación.

Tema 7.- Régimen Local: significado y evolución histórica. Administración Local en la Constitución. Principio de Autonomía Local. Clases Entidades Locales.

Tema 8.- Organización Municipal. Competencias Municipales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 9.- Personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y selección. Oferta de Empleo. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Régimen de Incompatibilidades.

Tema 10.- La Hacienda Local en la Constitución. Recursos de las Haciendas Locales: municipios, provincias y otras entidades locales. Presupuesto Local.

Anexo II

Tema 1.- El medio ambiente en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Distribución de competencias en materia medioambiental entre el Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 2.- El Municipio y el Medio Ambiente. El reparto institucional de competencias de Medio Ambiente. Competencias de las Corporaciones Locales.

Tema 3.- Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia: Conceptos, ámbito y objetivos.

Tema 4. - Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. Concepto, ámbito y objetivos.

Tema 5.-Evaluación de Impacto Ambiental. Objeto, fines y competencias. Informe Ambiental. Calificación Ambiental. Procedimientos y análisis ambientales. Disciplina ambiental.

Tema 6. – Tramitación ambiental de licencias de actividad. Actividades sujetas a calificación ambiental.

Tema 7. - Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. Concepto, ámbito y objetivos.

Tema 8.- Agenda 21 Local.

Tema 9.- Ley de aguas. Reglamentos de desarrollo. El dominio público hidráulico.

Tema 10.- Contaminación de las aguas. Parámetros indicadores de la contaminación.

Tema 11.- Métodos de tratamientos de muestras de aguas potables para el análisis de sustancias nocivas.

Tema 12.- La atmósfera: Descripción, circulación general de la atmósfera. Masas de aire y sistemas de presión.

Tema 13.- Reglamento de la Calidad del Aire. Contaminación Atmosférica: local y global (lluvia ácida, capa de ozono, efecto invernadero).

Tema 14.- El ruido y las vibraciones como agentes contaminantes: Medidas Preventivas y de control.

Tema 15.- Los residuos: Definición, clasificaciones, producción, composición y características.

Tema 16.- Contaminación por residuos industriales.

Tema 17.- Gestión de residuos. Técnicas de tratamiento de residuos. Residuos Sólidos Urbanos: Caracterización, producción, recogida, gestión, reciclado, vertido e incineración.

Tema 18.- Concepto de ecosistema: Principios básicos de funcionamiento de un ecosistema. Principales ecosistemas andaluces: características; situación; problemática de conservación.

Tema 19.- La energía. Las fuentes de energía y su impacto ambiental.

Tema 20.- Las energías renovables. Tipos.

Tema 21.- Las energías alternativas y desarrollo local sostenible.

Tema 22.- Los residuos tóxicos y peligrosos: consideraciones para la ubicación de los depósitos de seguridad y su funcionamiento.

Tema 23.- Intervención ante incidentes ambientales: Toma y conservación de muestras; actuaciones administrativas; levantamiento de acta; elaboración de informe.

Tema 24.- Código Penal: De los delitos entre los Recursos Naturales y el Medio Ambiente; de los delitos relativos a la protección de la Flora y la Fauna.

Tema 25.- Educación Ambiental. Actuación de las Administraciones Públicas en este campo.

Tema 26.- Método y Técnicas para el diseño de campañas de educación medioambiental para distintos colectivos sociales.

Tema 27.- Diseño y gestión de proyectos de regeneración medioambiental.

Tema 28.- Promoción de la salud desde la Administración Local: Control ambiental de plagas urbanas. Los alérgenos y el diseño de zonas verdes.

Tema 29.- Campos electromagnéticos y salud. Campos electromagnéticos: Legislación vigente.

Tema 30. – Red Natura 2000 en la Región de Murcia.

Tema 31. - Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. Autorización Ambiental Integrada. El Ayuntamiento como órgano sustantivo.

Tema 32.- El Paisaje como recurso natural: Métodos de valoración y análisis de la calidad y fragilidad paisajística.

Beniel, 28 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

Blanca

4756 Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Sector UBRS-5.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Blanca, en su sesión celebrada el pasado 27 de marzo de 2008, adopto, entre otros, el siguiente acuerdo “Aprobar definitivamente el Proyecto de Innecesariedad de Repar-

celación del Sector UBRS-5, denominado Isla Blanca, promovido por la mercantil Bunipuntiro S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Blanca, 9 de abril de 2008.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

——

Blanca

4757 Anuncio licitación de obras.

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Junta de Gobierno Local

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 07/08

2. - Objeto del contrato.

Descripción:

07/08.- “Gimnasio”.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. - Presupuesto base de licitación:

Expte 07/08.- 654.316,56 €

5.- Garantías Provisional: 13.086,33 €

6. - Obtención de documentación e información:

a) Oficina: Secretaria general del Ayuntamiento.

b) Domicilio: C/ Queipo de Llano, 7. Telf. 775001.

Fax: 778661

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. - Requisitos del contratista.

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incursos en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Art. 20 del R.D. legislativo 2/2000 del TRLCAP.

8.- Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 01 a 09, categoría d).

9. - Presentación de proposiciones.

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14’00 horas, durante el plazo de trece días naturales, que comenzaran a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.R. Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 3 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaria General del Ayuntamiento c/ Queipo de Llano, 7 Blanca 30540.

d) El licitador esta obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses a partir de la apertura de las ofertas.

10. - Apertura de las proposiciones.

Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento a las 12’00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

11.- Gastos. El licitador esta obligado al pago de los anuncios de licitación y formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras y otros.

Blanca, 7 de abril de 2008.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

——

Bullas

4662 Información pública de la solicitud de autorización específica de interés público en S.N.U para instalación fotovoltaica de 100 kWn.

Habiéndose iniciado expediente, n.º ASNU-001/08, para autorización en S.N.U. por interés público de instalación fotovoltaica de 100 kWn, por Eufon Digital, S.L., a instalar en paraje Los Derramadores. Polig. 26 parc. 172

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público durante el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas, 8 de abril de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Caravaca de la Cruz

5211 Anuncio de licitación para la constitución de derecho de superficie.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato:

Constitución del derecho de superficie en la parcela equipamiento docente sita en el Plan Parcial Casablanca, parcela 1, manzanas 09 y 54, Caravaca de la Cruz, para la construcción y posterior gestión de un colegio concertado

3. Plazo de ejecución: veinticuatro meses.

4. Procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5. Canon base de licitación:

Ver cláusula 4 del Pliego de condiciones.

6. Garantías:

Definitiva: 4 por 100 del Canon a satisfacer al Ayuntamiento.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Será de 20 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

8. Documentos a presentar:

La documentación a que hace referencia la cláusula 8 y 9 del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico Administrativas.

9. Expediente:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

10. Oferta:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico Administrativas.

11. Gastos:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario. A ellos se añadirán los señalados en la cláusula 20 del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico Administrativas.

Caravaca de la Cruz, 18 de abril de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

4632 Gerencia de Urbanismo. Aprobación provisional Programa de Actuación Urbanística del Sector CO-1, Cartagena Centro.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintinueve de noviembre de dos mil siete, se dispuso aprobar provisionalmente el Programa de Actuación Urbanística del Sector CO-1, Cartagena Centro, presentado por las mercantiles Real Tentegora Villas, S.L. y Edificio Alcolea S.L.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Miguel Martínez Martínez

José Cañavate Martínez

Josefa Moreno Pérez

Francisco Benito Legaz

María Inmaculada Pinilla Navarro

Mercedes Pérez Fernández

Domingo Pérez Fernández

José Felipe Zurita Salazar

José Gómez Alarcón

Lo que se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999.

Cartagena, 12 de marzo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

—

Cartagena

5259 Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. B del Plan Parcial Los Camachos Sur.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintiocho de marzo de dos mil ocho, se aprueba inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. B del Plan Parcial Los Camachos Sur, presentado por Diego Zamora, S.A.

Dicho acuerdo y los correspondientes proyectos, quedan sometidos a información pública por plazo de veinte dias en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 8 de abril de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cehegín

5265 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 7 de abril de 2008, el expediente para contratación, mediante tramitación Ordinaria y por el procedimiento de Concurso Abierto de las obras de "Acondicionamiento de las aceras de la Avda. Plaza de Toros" de Cehegín, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de Acondicionamiento de las aceras de la Avda. Plaza de Toros.

b) Lugar de Ejecución: Avda. Plaza de Toros de Cehegín.

c) Plazo de ejecución: dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 138.086'05 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 2.761'72 euros (2% del presupuesto).

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.

c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30430.

d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.

e) Telefax: 740003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G Subgrupo 3 Categoría D

Grupo I Subgrupo 1 Categoría B

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Organo Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 14.ª del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 h.

10.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 9 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Jumilla

5229 Licitación contrato administrativo.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) N.º Exp.: 16/08

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: recepción, información y guía de grupos en museos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación: 148.086,88 euros.

5.- Garantías:

a) Provisional: 2.961,74 €

b) Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación:

Ayuntamiento de Jumilla, Secretaría General, C/ Cánovas , 35. 30520 Jumilla. Tlfno.968782020

7.- Requisitos del contratista:

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 5, Categoría A.

b) Los generales contenidos en el pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación. De 10 a 14 horas.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de cláusulas administrativas.

d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

9.- Apertura de las ofertas: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

10.- Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Jumilla, 7 de abril de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

5230 Licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) N.º Exp.: 17/2008

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: Construcción de un Centro de Atención a la Infancia

b) Plazo de ejecución: Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto de licitación: 633.313,26 euros.

5.- Garantías:

a) Provisional: 12.666,27 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación: Papelería Papiros. C/ Cánovas del Castillo, 70. Jumilla Telf.968.780197

7.- Requisitos del contratista:

Los generales contenidos en el pliego de cláusulas administrativas.

8.- Clasificación del contratista:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría A y Grupo C, Subgrupo 4, Categoría A.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación. De 10 a 14 horas.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de cláusulas administrativas.

d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento, C/ Cánovas del Castillo, 35. 30520-Jumilla Telf: 968.782020

10.- Apertura de las ofertas: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

11.- Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Jumilla, 7 de abril de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

La Unión

4701 Resolución de Alcaldía para provisión en propiedad mediante movilidad de una plaza de Agente de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Tercera, de la convocatoria de concurso-oposición, para la provisión mediante movilidad de una plaza de Agente de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2007, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la

Región de Murcia n.º 272 de 24 de noviembre de 2007, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de abril de 2008, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
PEÑA QUINTANA, ANTONIO	22.968.662-B
VILAR DÍAZ, JOSÉ MANUEL	23.012.251-S

Excluidos:

Ninguno.

Segundo.- Si en el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, no se formulasen reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

Tercero.- La composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso de méritos será la siguiente:

Presidente: D. Juan Domingo Pedrero García, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de La Unión, y como suplente D.ª Inés Castro Méndez.

Secretario: D.ª Remedios López Martínez, funcionaria del Ayuntamiento de La Unión, y como suplente D.ª Rosa Soler Ramos.

Vocales:

- D. Cristóbal Cañavate Cañavate, vocal propuesto por la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y como suplente D. Ricardo Cano Zamorano.

- D. Fulgencio García Cegarra, Jefe de la Policía Local, y como suplente D. Daniel Salomé Aznar Martínez.

- D.ª M.ª Carmen Marín Jiménez, Agente de la Policía Local propuesto por los sindicatos, y como suplente D. Daniel Soler Gutiérrez.

Asesor: Se designa para la realización de la prueba de aptitud psicotécnica a doña Magdalena Díaz Jiménez, Licenciada en Psicología.

Cuarto.- El Tribunal Calificador se reunirá para la preparación de las pruebas el día 5 de mayo de 2008, a las 9'00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Se convoca los aspirantes presentados para la realización de la prueba de aptitud psicotécnica para el próximo día 5 de mayo de 2008, a las 10'00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Quinto.- De acuerdo con el sorteo efectuado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2006, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra "N".

La Unión, 7 de abril de 2008.—El Alcalde, Francisco M. Bernabé Pérez.

Lorca

4655 Bajas de oficio en el padrón de habitantes de este municipio.

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que cumpliendo lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, este Ayuntamiento dará la Baja de Oficio en el Padrón en el Padrón de Habitantes de este Municipio a quienes incumpliendo los requisitos previstos en el Art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio, reformado por el Real Decreto 2.612/1996 de 20 de diciembre , conforme con la Resolución de 9 de abril de 1997 del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia por la que se publica la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30.1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Instruidos los correspondientes expedientes, sin que se hayan podido practicar las oportunas notificaciones a las personas que se citan, se procede a efectos de notificación, a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y exposición publica en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de su inserción en el periódico oficial, durante los que se les requiere para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en la calle Mata, numero 4, bajo, pudiendo manifestar cuanto sea conveniente a su derecho. Se dirige el presente requerimiento de comparecencia a los citados a continuación:

RAUL ORLANDO NOVOA JIMENEZ	17481675
CECILIA VERONICA FUENTES PARADA	13332707
ELENA ALEJANDRA ARCOS GAVILANES	47794
HEELEN AREVALO ALMANZA	5157709
ABDERRAHMAN ELOULAIDI	X 3098985 B
GODDAY EGUABOR	A 2961111
KHALID FAHIM	X 65161940 M
EUGENY ATANASOV IVANOV	323270566
FRANCISCO AURELIO BETANCOURT CASTILLO	X 4197567 K
EL MADANI EL HAMLI	K 741372
MAYRA RUTH LOOR LOPEZ	SJ 11146
JACK MICHAEL LEON LOPEZ	23306957
ADIL MABROUK	X 4530998 K
ROBERTO MENESES CLAROS	5278966
FABRICIA ADNABEL GILER ALAVA	X 6932445 S
JUAN JOSE MORENO GILER	

AZIZA AMRI	R 915015
ABDELLATIF EL HASSANI	X 5060271 H
JAOIAD DAHIR	X 3772714 R
ISAAC ASSIFUAH	X 6383017 B
HAMMOU JALAL	X 4340313 Y
EL HASSAN BENSEDDIK	X 3243691 R
MHAMED ABBANE	R 169202
ABDELFETTAH TOUATI	R 958690
WILIAM KWAVENA ADJEI	X 6658560 Z
ABDELGHANI AHMADI	X 2782266 W
BRHIM EL GHAMRI	X 6817147 Q
MOHAMED BEN MOUSSA	X 7194740 H
SALAH BEN MOUSSA	X 5271866 J
CIRO ROMERO IRAPUY	3178224
JUANITO ANTEZANA VERA	3803548
AHMED OUDRA	X 3310991 A
MAHFOUD SABI	X 6524407 C
YOUSSEF EL HAMDOUI	X 4351776 S
VICTOR CORREA CONDORI	X 6686316 D
ARMINDA SALDAÑA CLAURE	5184017
MOHAMED SABIR	X 3244404 R
ARMINDO MANUEL GOMEZ REIS	7407516
LEBSIR AKDOUMI	R 932728
ALFRED OPPONG	H 0445103
CHARLES MINTAH	H 1010493
KWADWO FREDY	H 1963267
ESMILTO GUSTAVO SANCHEZ	X 4877578 Z
BOUZEKRI EL BARNAOUI	P 234810
ABDELLAH EL BARNAOUI	X 4324426 N
SALAH BOURASS	X 6727756 A
MOKHTAR ZINEDDINE	X 5945939 W
HADDA EL YAZDI	M 770826
MUSTAPHA LOUGHBIRI	X 6840654 V
VALENTINA COLQUE MAMANI	5280526
ELBA SALAZAR ALVAREZ	5932262
JIMMY GROVER ACEBEY DURAN	5254045
KARIMA LAHOUADI	X 4263972 W
ZOUHRA EL MEJJADY	X 7352868 K
EWELINA KATARZYNA SIWIELA	AH 3802475
JOSE MARIA RIOFRIO QUIROGA	X 3556597 S
MELVY CAMACHO HERVAS	92249
FELIX KOFI BODOHU	X 5112646 E
KATAN MARCELINO SHAKAI NAICHAP	X 3069402 Y
HAMID TOURCHLI	X 6366958 Y
ABDELLAH TOURCHLI	X 3414393 C
KHALID MEZIANE	X 3245711 C
AHMED KABIRI	X 3152204 P
JAMAL EL ISTIQLALI	X 6900371 A
ANGELA DIANA VARGAS ACHA	6469984
MHAMMED BENBRAIKA	T 711367
ABDELHAK LECHHAB	T 916010
ABDELKEBIR SAILOUH	X 3898427 L
DRISS AIT KADDOUR	242530
MOHAMED SALHI	X 7087712 D
NAIMA RARACH	M 626950
MHAMED RARACH	X 4223376 R
MUHAMMAD MANSHA	X 5184304 N
SINGH SURINDER	F 9363058
SAID MISSAOUI	X 3223413 D
YOUSSEF GAZOUINI	X 6787317 V
BOUSSELHAM EL BOUCHTI	X 4835069 D
LUIS FERNANDO LOPEZ CHIMBORAZO	1714617741
ALFREDO GILBERTO BLANCO ROMERO	3772069
ADRIAN CATALIN GINDU	07512205
AMAR HSAINI	X 2235676 F
MOHAMED EL JAMGHILI	X 2944890 Q
RABIA EL JANGHILI	X 6027522 G
IBTISSAN EL JANGHILI	X 6027281 L
ABDNUR EL JANGHILI	X 7530697 Z
MOHCINE YOUNESS	341638
BASHARAT KHAN	X 4026808 Z
HASRAT ZAMAN	X 4575038 Q
TARVINDER SINGH	E 5458900
NASMAGOTOEN PANCHU	NF 5192227

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, 28 de marzo de 2008.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

4750 Relación de contratos adjudicados por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Por medio de la presente se hace publica relación de contratos adjudicados por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, cuyo importe de adjudicación es superior a 60.101,21 €, de conformidad con el artículo 93.2 del R.D.Leg. 2/2000 de 16 de junio:

2.- Objeto del contrato.
a.- Tipo de Contrato: A
b.- Descripción del Objeto: Construcción de dos pistas de pádel en la ciudad deportiva de La Torrecilla.
c.- Exp: 254/2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a.- Tramitación: Ordinaria.
b.- Procedimiento: Abierto.
c.- Forma: Subasta.
4.- Presupuesto de licitación: 99.947,39 € euros.
5.- Adjudicación.
a.- Fecha: 22/02/2008.
b.- Contratista: Garcia Miñarro Edificación S.L..
c.- Importe Adjudicación: 79.957,91 €.

2.- Objeto del contrato.
a.- Tipo de Contrato: A
b.- Descripción del Objeto: Mejora de infraestructuras en calle Leandro Valera. Barrio de San Cristóbal.
c.- Exp: 267/2007.
3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a.- Tramitación: Ordinaria.
b.- Procedimiento: Abierto.
c.- Forma: Concurso.
4.- Presupuesto de licitación: 70.020,64 € euros.
5.- Adjudicación.
a.- Fecha: 04/04/2008.
b.- Contratista: Viales y Conducciones S.L..
c.- Importe Adjudicación: 69.000,00 €.

2.- Objeto del contrato.
a.- Tipo de Contrato: A
b.- Descripción del Objeto: Pavimentación y renovación de servicios en calle Abad de los Arcos, Calle Horno de las Monjas y calle Zapatería.
c.- Exp: 268/2007.
3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a.- Tramitación: Ordinaria.
b.- Procedimiento: Abierto.
c.- Forma: Concurso.
4.- Presupuesto de licitación: 216.651,54 € euros.
5.- Adjudicación.
a.- Fecha: 04/04/2008.
b.- Contratista: IBARRA LORCA S.L..
c.- Importe Adjudicación: 177.655,00 €.

2.- Objeto del contrato.
a.- Tipo de Contrato: C
b.- Descripción del Objeto: Suministro en régimen de alquiler de un todo terreno de rescate sanitario con destino a Protección Civil.
c.- Exp: 270/2007.
3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a.- Tramitación: Ordinaria.
b.- Procedimiento: Abierto.
c.- Forma: Concurso.
4.- Presupuesto de licitación: 79.622,40 € euros.
5.- Adjudicación.
a.- Fecha: 07/03/2008.
b.- Contratista: L.G. de Alquiler S.L..
c.- Importe Adjudicación: 79.008,00 €.

2.- Objeto del contrato.
a.- Tipo de Contrato: A
b.- Descripción del Objeto: Restauración del Teatro Guerra de Lorca.
c.- Exp: 273/2007.
3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a.- Tramitación: Ordinaria.
b.- Procedimiento: Abierto.
c.- Forma: Concurso.
4.- Presupuesto de licitación: 1.040.802,66 € euros.
5.- Adjudicación.
a.- Fecha: 04/04/2008.
b.- Contratista: Azuchez 88 S.L..
c.- Importe Adjudicación: 975.000,00 €.

Lo que se hace público para su general conocimiento en Lorca, 4 de abril de 2008.—El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Ibarra López.

—

Lorca

4678 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector 9-R del PGMO en diputación de Sutullena.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28 de marzo de 2008, se acordó la aprobación inicial del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector 9-R del PGMO en Diputación de Sutullena, seguido bajo el número 05,05,01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 8 de abril de 2008.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y desarrollo sostenible, Francisco José García García.

Mazarrón

4636 Anuncio de adjudicación de contrato.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 2/2007 – Contratos Varios.

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Contrato privado.

Descripción del objeto: Contratación de póliza asistencial para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Mazarrón.

Boletín Oficial de la Región de Murcia y fecha de publicación del anuncio de licitación: n.º 110 de 15 de mayo de 2007.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 127.248 €, por anualidad, IVA incluido, (44 €, por asegurado y mes).

Adjudicación.

Fecha: 31 de agosto de 2007.

Contratista: DKV Seguros, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 116.130 €, anuales, IVA incluido, (39'50 €, por asegurado y mes).

Mazarrón, 11 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

Molina de Segura

4684 Bases para subvenciones en materia de juventud del Ayuntamiento de Molina de Segura.

1.- Primera. Objeto y normativa

Las presentes bases tienen por objeto el establecimiento de las normas por las que han de regirse, con carácter general, las convocatorias para la concesión de subvenciones para la realización de actividades, programas o proyectos en materia de juventud en Molina de Segura.

Las subvenciones reguladas por estas bases tienen como finalidad promover actividades y programas que propicien el asociacionismo juvenil, la coordinación de acciones entre asociaciones juveniles, la promoción de la participación social de los jóvenes, el desarrollo de valores de ética y solidaridad, revistas y publicaciones de las asociaciones, espacios web, actividades culturales, sociales, formativas y de tiempo libre, además de las que propicien la participación juvenil tanto en el marco de sus propias asociaciones como en la vida social activa de Molina de Segura, así como para aquellas cuestiones contempladas en la presente normativa.

Toda concesión de subvenciones se realizará de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, atendiendo a la eficacia en el cumplimiento de objetivos y con total adecuación a la normativa vigente y, específicamente, a la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.

2.- Segunda. Beneficiarios.

Podrán solicitar subvención, todas las asociaciones juveniles, secciones juveniles y asociaciones prestadoras de servicios a la juventud sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y con implantación en el término municipal de Molina de Segura. Excepcionalmente podrán ser personas físicas o entidades sin personalidad jurídica siempre que se cumplan los requisitos que se determinen en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza Municipal General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Las asociaciones y/o beneficiarios deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias, así como de la seguridad social. También habrán de estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

b) La sede social y el ámbito de actuación ha de ser el municipio de Molina de Segura, y estar en activo como mínimo el año anterior a la convocatoria.

c) Estar reconocidas y censadas conforme a la legislación vigente.

d) Estar legalmente constituidas e inscritas en los registros pertinentes disponiendo del correspondiente C.I.F.

e) No podrán ser beneficiarios quienes hayan sido condenados o sancionados, mediante sentencia firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones.

f) No se concederán subvenciones a aquellos solicitantes que hayan sido beneficiarios de una subvención municipal concedida anteriormente mientras no sea justificada de acuerdo a las normas que se establecieron en las bases de la convocatoria.

g) Las asociaciones de nueva creación de Molina de Segura también podrán ser perceptoras de subvención.

h) Cuando de trate de asociaciones sin ánimo de lucro no domiciliadas en el municipio de Molina de Segura deberá acreditarse la afiliación de al menos 20 vecinos de este municipio mediante relación nominal de los mismos, certificada por el representante.

i) Y en aquellos casos que se recogen en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a Conceder por el Ayuntamiento de Molina de Segura. Y siempre que no estén afectados por algunos de los motivos de exclusión que se recogen en dichas normativas.

3.- Tercera. Proyectos objeto de subvención y criterios de evaluación.

Podrán ser objeto de subvención los siguientes tipos de actividades, programas y proyectos destinados a la población juvenil del municipio de Molina de Segura:

1) Los programas y actividades en colaboración con la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Molina de Segura.

2) Aquellos programas que incluyan la coordinación de diferentes asociaciones juveniles para la realización de la actividad propuesta.

3) La realización de actividades que potencien el diálogo social y la participación de los jóvenes.

4) Aquellas actividades que promuevan el desarrollo de valores de ética social.

5) Los programas de voluntariado social en el campo juvenil.

6) Aquellas actividades que promuevan la solidaridad y la igualdad, y que se centren en la lucha contra la xenofobia, el racismo y la intolerancia.

7) Aquellas otras que fomenten el encuentro y las relaciones entre las asociaciones juveniles.

8) Aquellas actividades que tengan una proyección y apertura hacia la juventud de Molina de Segura.

9) Programas o actividades con colectivos sociales concretos: estudiantes, jóvenes trabajadores, jóvenes con problemática social, minorías étnicas, inmigrantes, etc.

10) Programas promovidos por la Federación de Asociaciones Juveniles de Molina de Segura.

11) La realización de actividades de información juvenil. Los programas que desarrollen la información a los jóvenes en cualquiera de los temas de interés para los mismos, prestando especial atención a la transmisión de dicha información.

12) La realización de actividades de promoción del asociacionismo y participación juvenil.

13) La realización de actividades de formación, culturales, así como las de ocio y tiempo libre para jóvenes.

14) La promoción de actividades alternativas de ocio y tiempo libre de los jóvenes con contenidos saludables, así como de prevención de riesgos.

15) El mantenimiento y realización de soportes y actividades que ayuden a las asociaciones juveniles a su mantenimiento, funcionamiento o fortalecimiento. Incluidos el mantenimiento de páginas web propias y otros soportes de difusión informativa de las asociaciones.

16) Programas o actividades destinadas a jóvenes que incidan en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como los que incidan en las medidas contra la violencia de género.

17) Y, en general, todas aquellas actividades y proyectos que se encuentran dentro del ámbito de actuación de la Concejalía de Juventud.

Como criterios de evaluación se considerarán:

a) Programas en los que concurran dos o más de los objetivos expresados en el apartado anterior.

b) Que las actividades sean abiertas y prioricen la participación de los jóvenes en la programación y realización de las mismas.

c) La viabilidad de realización del proyecto en base a la financiación prevista.

d) El interés social y cultural del proyecto presentado.

e) Que la planificación y objetivos queden claramente expuestos.

f) Ser miembro de coordinadoras juveniles, como la Federación de Asociaciones Juveniles “FAJUM” y participar activamente.

g) La colaboración con el desarrollo de programas de dinamización y participación juvenil.

h) Mayor aportación económica de los proponentes.

i) No percepción de otras ayudas por parte de entidades públicas y privadas.

4.- Cuarta. Actividades excluidas.

Quedan excluidos a efectos de subvención los programas que contemplan:

1.- Actividades que tengan finalidad económica o lucrativa.

2.- Actividades que tengan carácter docente previstas en los planes de enseñanza vigente.

3.- Actividades propias de los Clubes Deportivos, Asociaciones Deportivas y alta competición. Salvo que formen parte de programas de prevención con jóvenes.

4.- Viajes de estudio de Centros Educativos.

5.- Actividades que reciban financiación de otros programas municipales.

6.- Actividades específicamente juveniles y que puedan percibir ayuda en el marco de otra normativa correspondiente a cualquier otro órgano de la administración con competencia especifica en la materia objeto de solicitud.

7.- Actividades en las que la asociación juvenil y/o sus miembros perciba remuneración económica en concepto de sueldo por su realización.

8.- En general, los programas que no se encuentren dentro del ámbito de actuación de la Concejalía de Juventud.

5.- Quinta. Solicitud y plazo de presentación.

La solicitud y documentación requerida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJAP PAC).

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BORM. Estableciéndose un plazo de subsanación o mejora de 10 días conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/92, RJAP PAC, indicándole que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, RJAP PAC .

La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ir acompañada de la documentación siguiente, siempre en originales o fotocopias compulsadas:

- Solicitud según modelo oficial (Se deberá presentar una solicitud distinta por cada petición de ayuda).

- Proyectos de actividades, haciendo constar, al menos:

a) Denominación del proyecto y datos de identificación de la Entidad solicitante.

b) Descripción de programa y objetivos.

c) Datos para valorar el interés social de la actividad.

d) Calendario previsto para su ejecución.

e) Recursos humanos con los que se cuenta y material técnico preciso para la realización de la actividad.

f) Presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos para la realización de cada una de las actividades. Se especificará, en su caso, aquellas otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales a los que se haya solicitado o hayan concedido ayuda para las actividades objeto de la solicitud, indicando la cuantía de las mismas, y que parte de subvención se solicita con cargo a la convocatoria de subvenciones de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Molina de Segura.

g) Ámbito geográfico de la actividad, población a la cual va dirigida y número estimado de personas que resultan beneficiadas de la actividad.

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante de la Asociación o del beneficiario.

- C.I.F. o N.I.F. de la Asociación o del beneficiario.

- Datos de la entidad y cuenta bancaria a la que deba transferirse el importe de la subvención a nombre de la entidad preceptora.

- Declaración del representante legal de la entidad de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las misma y de encontrase facultado para actuar en nombre de la entidad.

- Certificación acreditativa de no ser deudora de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, que podrá ser sustituida por una declaración responsable con el compromiso de aportar la correspondiente certificación con anterioridad al pago de la subvención, o en su defecto la autorización a este Ayuntamiento para su consulta.

- Si se trata de ONG, Asociaciones declaradas de utilidad pública o fundaciones, deberán acreditar su inscripción como tales en el Registro Público correspondiente.

- Fotocopia de los estatutos de la asociación (en caso de no haberlos presentado en la convocatoria anterior). Las asociaciones constituidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Asociación (Ley 1/2002, de 22 de marzo de 2002), deberán presentar copia de los nuevos estatutos adaptados a la nueva Ley, en los términos previstos en la misma.

- Certificación del n.º de socios reales de la Asociación expedida por el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la misma.

Esta documentación será requisito imprescindible para la tramitación de las solicitudes de subvención presentadas y para la concesión de las mismas.

6.- Sexta. Subsanación.

Si la solicitud presentada por cualquier interesado no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación, se requerirá por escrito al solicitante para que subsane los defectos observados en el plazo máximo de diez días, quedando apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido y se archivarán las actuaciones sin más trámite, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos del procedimiento de gestión de la subvención, de instrucción y de propuesta técnica, el órgano instructor podrá requerir a los solicitantes la aportación de cuantos datos, informaciones o documentos, relacionados con la actividad o conexos con ella, estime necesarios.

7.- Séptima. Obligaciones de los beneficiarios.

Los perceptores de la subvención estarán obligados a:

1.- Aceptar la subvención. A estos efectos se entenderá tácitamente aceptada por los solicitantes que no manifestaran lo contrario en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la concesión.

2.- Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, ajustándose a los términos del proyecto.

3.- Acreditar ante este Ayuntamiento la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la ayuda.

4.- Someterse a las actuaciones de comprobación y facilitar al Ayuntamiento cuantos datos y documentos se le requieran.

5.- Dar cuenta de las modificaciones que pudieran surgir en la realización del proyecto tan pronto como sean conocidas y justificarlas adecuadamente.

6.- Comunicar a este Ayuntamiento la existencia de cualquier otra subvención o ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entidades públicas.

7.- Acreditar, con anterioridad al pago de la subvención, que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

8.- Justificar adecuadamente la subvención en los términos establecidos en estas bases.

9.- Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios anunciadores de la actividad la siguiente inscripción: “Colabora: Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura”, así como el logotipo del Ayuntamiento o/y la Concejalía de Juventud.

10.- Disponer de la documentación contable exigida por las disposiciones aplicables a cada beneficiario.

11.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, por un plazo de al menos cinco años.

12- Proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando se den las causas legales de reintegro y en particular cuando se hubiera disuelto la entidad beneficiaria, o si no se hubiera dispuesto total o parcialmente de la subvención concedida, así como sí la ayuda concedida no se hubiera destinado a los fines previstos en el proyecto o actividad subvencionada.

13.- Realizar la actividad que fundamente la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que puedan derivarse de su realización. La percepción de la subvención no exime al beneficiario de ningún tramite a realizar para ejecutar la actividad, así como tampoco legaliza la misma, debiendo asegurarse este de que para el desarrollo de esta actividad tiene todos los permisos adecuados, cuando estos sean necesarios.

8. Octava. Cuantía.

El importe de la subvención, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

La cuantía de la subvención se entenderá destinada a cubrir parte de los gastos de programas. La fijación de la cuantía otorgada, corresponde a la Junta de Gobierno Local a propuesta del/ de la Concejal Delegado/a de Juventud.

Las asociaciones que soliciten la subvención quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establece la legislación correspondiente vigente.

9.- Novena. Justificación.

Sin perjuicio de lo dispuesto por las Órganos Fiscales institucionales, la justificación de cualquier cuantía económica percibida por las asociaciones y organizaciones juveniles derivadas de subvenciones deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de la actividad, y siempre antes del 31 de marzo del año siguiente a la presente convocatoria. .

Cuando existan razones fundadas que impidan al beneficiario la realización de la actividad o la justificación de la misma dentro de los plazos señalados al efecto, a solicitud del interesado y previo informe del órgano competente para tramitar la concesión de la subvención, el órgano que otorgó la misma podrá ampliar el plazo para su justificación.

La justificación de las subvenciones concedidas, deberá realizarse de acuerdo con las siguientes normas:

1.- La acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada se efectuará por los siguientes medios:

a) Memoria explicativa y detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad con expresa mención de los resultados obtenidos (incluyendo en su caso el programa, cartel anunciador, fotografías y demás documentación gráfica elaborada en o para el desarrollo del proyecto o actividad subvencionada).

b) Los documentos originales (o fotocopia compulsada) justificativos de los gastos efectuados para la realización del programa. Los gastos se justifican siempre mediante facturas, que han de ajustarse a la acreditación del cumplimiento del fin para el que se otorgo la subvención. Las facturas deben de ir cumplimentadas con todos los datos: n.º de factura, fecha de emisión, CIF y razón social del proveedor, descripción, importe desglosado de IVA, CIF y razón social del interesado. La forma de pago del gasto subvencionado se expresará en la factura o documento equivalente y se justificará de la manera que a continuación se indica:

- Pago en efectivo: Mediante recibí firmado sobre el propio documento con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su DNI.

- Pago por cheque nominativo: Mediante incorporación a la factura de copia o fotocopia del cheque y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario del citado cheque.

- Pago por transferencia: Indicación en la factura de esta forma de pago así como de la cuenta beneficiaria y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario de la indicada transferencia.

- Pago por domiciliación bancaria: Mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario correspondiente.

c) Cuando las actividades hayan sido financiadas además con fondos propios u otras subvenciones o recursos deberá acreditarse su importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

d) Certificado expedido por el Secretario de la entidad, del importe total de los gastos contraídos para la realización del programa subvencionado y designación de los gastos a que se aplica la subvención.

e) Certificado expedido por el Secretario de la entidad indicando que la subvención se ha aplicado al fin para la que se concedió.

f) Documentos probatorios de la publicidad dada a la aportación municipal.

El incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente, conllevará el reintegro, total o parcial, de la subvención. Igualmente se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, cuando se haya obtenido la subvención falseando las condiciones requeridas

para ello, u ocultando aquéllas que la hubieran impedido; con independencia de la posible infracción administrativa y correspondiente sanción. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en la correspondiente legislación vigente.

10.- Décima. Procedimiento.

La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Concejalía de Juventud, siendo el Órgano administrativo competente para la concesión de subvención la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

Una vez informadas y valoradas las solicitudes, en su caso, se realizará la correspondiente propuesta de otorgamiento, que será elevada por el/la Concejal de Juventud, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura. A tal efecto se constituirá una comisión, con el fin de realizar el informe, valoración y propuesta de concesión de subvención siguiendo lo establecido en estas bases, formada por el/la Concejal Delegado/a de Juventud como presidente/a de la misma y constituida por dos técnicos de la Concejalía y un representa de la Federación de Asociaciones de Jovenes de Molina. Se formulará, por el órgano instructor, la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados mediante tablones de anuncios, a través de la página web del Ayuntamiento de Molina de Segura así como notificaciones ordinarias, y se concederá un plazo de diez días para presentar alegaciones. Estas notificaciones al solicitante contendrán la cuantía de la subvención, condiciones en las que se otorgan y los requisitos para el pago.

A los efectos de lo previsto en el artículo 42 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de seis meses contados a partir del día de la conclusión del plazo de presentación. El silencio de la Administración tendrá carácter desestimatorio.

Las resoluciones pondrán fin a la vía administrativa y contra las mismas los Interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

Toda alteración de las condiciones, objetivas y subjetivas, tenidas en cuenta para la concesión, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas, Entidades o personas públicas o privadas no declaradas en la solicitud, podrá dar lugar a la modificación o revocación de la subvención.

Los acuerdos de concesión de subvenciones adoptados por los Órganos del Ayuntamiento de Molina de Segura se harán públicos mediante anuncio expuesto en el tablón de edictos municipal e inserción del mismo en la página Web del Ayuntamiento. Se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia un extracto de la resolución por el que se ordena la publicación a la que alude el apartado anterior, cuando el importe individual sea superior a 3.000'-€. Así mismo, se exceptúan de publicación aquellas previstas en el art. 18.3 LGS.

El órgano concedente será el competente para exigir del beneficiario el reintegro de subvenciones mediante la resolución del procedimiento regulado en la LGS, cuando aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro de cantidades percibidas establecidos en el art. 37 de la ley.

En cuanto al proceso lo no reflejado en estas bases se estará a lo que se determina en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza Municipal General de Concesión de Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Molina de Segura.

11.- Decimoprimera. Disposiciones finales.

Primera.- Se autoriza a la Concejalía de Juventud para interpretar y desarrollar las presentes normas en aquello que sea necesario para su aplicación. La presente normativa y lo que no se incluye se regulará según lo previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre y en la correspondiente Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones a Conceder por el Ayuntamiento de Molina de Segura.

Segunda.- La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Tercera.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Molina aprobar las presentes bases.

Molina de Segura

4685 Convocatoria de subvenciones en materia de juventud.

El Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el pasado día 18/03/08, acordó aprobar la "convocatoria de subvenciones en materia de Juventud", regida por las "Bases de subvenciones en materia de juventud del Ayuntamiento de Molina de Segura" aprobadas por la Junta de Gobierno Local del día 18/03/0. Siendo la cuantía aprobada para la presente convocatoria de 12.000 €.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BORM.

La instancia y la documentación requerida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura o por cualquier otro medio establecido en la Ley de procedimiento Administrativo. Las solicitudes se facilitarán en el Registro del Ayuntamiento, en la Concejalía de Juventud sita en la c/ Mayor, 81, edificio "El Reten", planta, 1, de Molina de Segura y estará disponible en la web Segura www.molinadesegura.es/juventud.

Moratalla

4700 Orden de ejecución subsidiaria de las obras necesarias para mantener la seguridad y salubridad del edificio emplazado en la calle Castellar, n.º 7.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 193, de fecha 11 de abril de 2.008 se ordena la ejecución subsidiaria de las obras necesarias para mantener la seguridad y salubridad del edificio sito en C/ Castellar, 7, de Moratalla, Referencia Catastral n.º : 6978705WH9267H0001BU y propiedad de D.ª María Jesús Ibáñez Sánchez. Se comunica a doña María Jesús Ibáñez Sánchez que el coste estimado de las obras a ejecutar de forma subsidiaria, según el informe técnico emitido por la Oficina Técnica Municipal, asciende a 54.491,66 euros, cantidad que deberá ingresar en la tesorería municipal a reserva de la liquidación definitiva y conforme a lo que dispone el artículo 98.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de ingreso de la deuda será:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, con arreglo a los artículos 8 y 46.1 de la Ley de esa Jurisdicción de 13 de julio de 1998. Potestativamente, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si, transcurrido un mes desde la interposición, no recibe notificación de la resolución del mismo. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Moratalla, 11 de abril de 2008.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

Moratalla

4702 Aprobación del Padrón correspondiente al primer trimestre de 2008 sobre cuota de servicio, cuota de consumo, tasa de saneamiento, tasa de depuración de aguas residuales y servicio de recogida y gestión de residuos sólidos.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de abril de 2008, acordó la aprobación del padrón correspondiente al primer trimestre de 2008, sobre cuota de servicio, cuota de consumo, tasa de saneamiento, tasa de depuración de aguas residuales y servicio de recogida y gestión de residuos sólidos, quedando expuesto al público durante un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Moratalla, 14 de abril de 2008.—El Alcalde, Juan Lorente Martínez.

Mula

4689 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.° de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por doña M.ª del Carmen Guillén Botía, con número de expediente 9800/07, de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en Paraje de Lacuas del término municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Departamento de Urbanismo Municipal sito en Ctra. de Caravaca n.° 6.

Mula, 4 de abril de 2007.—El Alcalde Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Murcia

4679 Adjudicación de contrato administrativo. Expediente 240/2007.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 240/2007

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo.

b) Descripción: “Enajenación de la parcela patrimonial 4.1B del Estudio de Puente Tocinos-Sector U.A.-33 (Murcia), con destino a la construcción de viviendas protegidas de precio general en régimen de venta”.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.° 198 de fecha 28 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio: 214.995,15 € más I.V.A., impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 2 de abril de 2008.

b) Contratista: Promociones Guifersol, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de enajenación: 224.511,95 € más I.V.A., impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

e) Costes de urbanización: 108.570,66 € más I.V.A.

Murcia, 4 de abril de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

——

Murcia

4680 Adjudicación de contrato de servicio (expediente 1.053/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 1.053/2007

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción: “Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón de Zeneta (Murcia)”.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 40 de fecha 16 de febrero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 217.392,56 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 2 de abril de 2008.

b) Contratista: Expomed, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 181.812,22 €, suponiendo un importe anual de 90.906,11 €.

Murcia, 3 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

——

Murcia

4681 Adjudicación de contrato administrativo. Expediente 241/2007.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 241/2007

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo.

b) Descripción: “Enajenación de la parcela patrimonial 4.3E del Estudio de Puente Tocinos-Sector U.A.-033 (Murcia), con destino a la construcción de viviendas protegidas de precio general en régimen de venta”.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 198 de fecha 28 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio: 105.246,39 € más I.V.A., impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 2 de abril de 2008.

b) Contratista: LUDARPA, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de enajenación: 119.089,81 € más I.V.A., impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

e) Costes de urbanización: 60.061,86 € más I.V.A.

Murcia, 4 de abril de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4682 Adjudicación de contrato de servicio (expediente 6/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 6/2008

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción: "Servicio de vigilancia y control del estado de los jardines en pedanías de Murcia".

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.° 41 de fecha 18 de febrero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 85.700,00 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 2 de abril de 2008.

b) Contratista: Obras y Asfaltos Hnos. J.R. Alarcón, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 84.414,50 €.

Murcia, 3 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4683 Adjudicación de contrato de servicio (expediente 129/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente nº: 129/2008

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción: "servicio de transporte para escolares de los centros educativos participantes en los programas educativos del Ayuntamiento de Murcia «Conoce tu ciudad», «Educar en valores», «Educación vial» y «Ocio y tiempo libre» del Ayuntamiento de Murcia, Zona I y Zona II".

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.° 55 de fecha 5 de marzo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total:

- Zona I: 119.500,00 €.
- Zona II: 107.700,00 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 2 de abril de 2008.

b) Contratista:

- Zona I: Autocares Ríos, S.A. y Autocares José Martínez García, S.L., en Unión Temporal de Empresas a constituir.
- Zona II: Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U. y Autocares Iberocar, S.A., en Unión Temporal de Empresas a constituir.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

- Zona I: 119.500,00 €.
- Zona II: 107.700,00 €.

Murcia, 3 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

5151 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Expte. 418/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente nº: 418/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de Docencia de Tenis en el Polideportivo José Barnés de Murcia".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: un año, comprendiendo el curso escolar (1 de septiembre a 30 de junio) y el período de verano, quedando excluídos los períodos vacacionales que se estipulen.

Dicho contrato podrá ser prorrogado conforme a lo establecido la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de ciento sesenta y ocho mil ciento setenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (168.172,95 €), al precio/hora máximo de 22,70 € (I.V.A. incluído), conforme al siguiente detalle:

- Ejercicio 2008 68.281,60 €

- Ejercicio 2009 99.891,35 €

Procederá la revisión de precios conforme a lo previsto en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico del año 2009.

5. Garantía provisional: 3.363,46 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

——

Murcia

5152 Anuncio para la licitación de concesión de obra pública (Expte. 379/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente nº: 379/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: “Concesión para la Redacción de Proyecto de Obras y Construcción de Complejo Deportivo (Piscina Cubierta en Beniaján, Murcia) y Posterior Gestión del Servicio”.

b) Lugar de ejecución: Pedanía de Beniaján, en finca municipal cuya descripción se detalla en la cláusula 1.1 del Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

c) El plazo máximo para la ejecución del proyecto de obras con destino a la construcción del complejo deportivo se fija en doce meses.

b) Duración de la concesión: cuarenta años, a contar desde la fecha de formalización de la adjudicación en escritura pública.

Al término de la concesión las instalaciones revertirán al Ayuntamiento, conforme a lo estipulado en la cláusula 3.2 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Retribución del concesionario, subvención y canon de la concesión.

El concesionario percibirá en concepto de retribución por los servicios que preste las tarifas previstas en los precios públicos que se incluyen como Anexo II en el Pliego de Condiciones. Para servicios opcionales que los concursantes puedan proponer, cuyas tarifas no vienen establecidas en dicha relación, los licitadores presentarán en su oferta propuesta de tarifas, que deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento.

La presente concesión está sujeta al abono de un canon anual por parte del adjudicatario. El canon hasta

tanto se establezca, en su caso, el equilibrio económico de la concesión será de 0 €. En el supuesto de que los licitadores, en base a su estudio financiero, consideren que no es necesaria la subvención, el canon anual a satisfacer por el concesionario será el equivalente al 65%, al alza, del beneficio antes de impuestos (BAI), de la cuenta de explotación, integrada por los servicios objeto del contrato inicial y los servicios complementarios de la explotación comercial, si los hubiere.

5. Garantías.

Provisional: 97.440,00 €.

Definitiva: 194.880,00 €, que responderá por la construcción y por la gestión del servicio.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica, profesional y estatutaria).

Los licitadores indicarán en su oferta que la empresa concesionaria que ejecutará las obras de construcción del complejo deportivo, reunirá todos los requisitos para contratar con la Administración Pública, en especial los requisitos de capacidad técnica y económica, y en particular la siguiente clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
A	1 y 2	d
C	Todos	f
I	1, 6 y 9	d
J	2, 4 y 5	d

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

5153 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Expte. 307/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente nº: 307/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de Docencia de Acondicionamiento Físico, Acondicionamiento Físico Aeróbico (Aeróbic), Musculación, Ludoteca Deportiva y Guardería en el Palacio de Deportes de Murcia".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: un año, comprendiendo el curso escolar (1 de septiembre a 30 de junio) y el período de verano, quedando excluídos los períodos vacacionales que se estipulen.

Dicho contrato podrá ser prorrogado conforme a lo establecido la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de ciento cuarenta y ocho mil ciento sesenta y seis euros (148.166,00 €), al precio/hora máximo de 23,00 € (I.V.A. incluído), conforme al siguiente detalle:

- Ejercicio 2008 57.247,00 €

- Ejercicio 2009 90.919,00 €

Procederá la revisión de precios conforme a lo previsto en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico del año 2009.

5. Garantía provisional: 2.963,32 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

5154 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 350/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 350/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de Redacción del Plan Director de la bicicleta en el Municipio de Murcia".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: ocho meses contados a partir de la formalización del contrato, y según lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de cien mil euros (100.000,00 €).

5. Garantía provisional: 2.000,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

5155 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 411/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 411/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de Energía Solar Térmica para Agua Caliente Sanitaria en Diversas Instalaciones Deportivas en Murcia. Programa POL".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo Local 2000-2006.

b) Lugar de ejecución: Murcia y Pedanías.

c) Plazo de ejecución (meses): cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: doscientos mil euros (200.000,00 €).

5. Garantía provisional: 4.000,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo J, Subgrupo 2, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

——

Murcia

5156 Anuncio para la licitación de concesión (Expte. 194/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 194/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar y Ludoteca en el Centro Municipal, sito en Avenida Ciclista Mariano Rojas de Puente Tocinos (Murcia)".

Los licitadores presentarán en su oferta un Estudio de viabilidad económico-financiera que incluya inversión inicial, financiación y cuenta de explotación provisional, y Memoria o proyecto de gestión, conforme a lo estipulado en la cláusula 1 del Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) El plazo máximo de inicio de la actividad será el 1 de enero de 2009.

c) Duración de la concesión: El plazo total de duración, incluídas las prórrogas, no podrá exceder de veinticinco años, a contar desde la formalización de la escritura pública.

Finalizada la contratación se producirá la reversión total a la Administración Municipal, conforme a lo estipulado en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon y tarifas.

No se exige canon, dado el carácter de la actividad a desarrollar, conforme a lo previsto en la cláusula 4.1 del Pliego de Condiciones.

Las tarifas que el concesionario cobrará a los usuarios del servicio se establecen en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

5. Garantía provisional:

32.159,60 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

5157 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 360/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 360/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en el Pabellón de Deportes de Sangonera la Seca (Murcia)".

b) Lugar de ejecución: Sangonera la Seca.

c) Plazo del contrato: dos años, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 233.743,66 €, según el detalle económico previsto en la cláusula 3.1 del Pliego de Condiciones.

- Precios/hora máximos de prestación del servicio (I.V.A. incluído):

- Servicio de mantenimiento, recaudación y control de accesos 14,20 €/hora.

- Servicio de limpieza 14,00 €/hora.

- Operaciones anuales de DDD 1.400,00 €.

- Mantenimiento de pequeñas reparaciones 12.000,00 €.

Procederá la revisión de precios conforme a lo previsto en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para los ejercicios económicos de los años 2009 y 2010.

5. Garantía provisional: 4.674,87 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida:

Grupo O, Subgrupo 1, categoría a.

Grupo U, Subgrupo 1, categoría a.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

5158 Cesión gratuita al Ministerio del Interior de una finca.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 16 de abril de 2008, ha aprobado ceder gratuitamente al Ministerio del Interior, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, con destino a la construcción de un Centro de Inserción Social en Murcia, la finca sita en el Palmar, Murcia, que figura en el Inventario Municipal con el no de asiento 2218, del epígrafe 1.º y que a continuación se describe:

"Parcela de equipamiento estructurante, denominada manzana 6, sita en la Ctra. de Mazarrón, de El Palmar, Murcia (finca Mayayo). Tiene una superficie de nueve mil quinientos veintisiete metros cuadrados (9.527 m²). Y linda: a Norte, zona verde; a Este y a Oeste, calle en proyecto, en terrenos de finca matriz; y a Sur, camino acceso a prisión provincial, en terrenos de la finca matriz'; y que figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el número de asiento 2218 del epígrafe 1.º Inmuebles.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

5159 Desafectación parcela del servicio público y calificarla jurídicamente como bien de carácter patrimonial.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 16 de abril de 2008, ha aprobado desafectar del servicio público y calificar jurídicamente como bien de carácter patrimonial, a los efectos de su inclusión en el Inventario de Bienes Municipal, la parcela que a continuación se describe:

"Parcela de terreno sita en término de Murcia, Partido de Churra, incluida en el Sector ZB-SD-Ch7, Nueva Condomina, de Churra, con una extensión superficial de cinco mil ochocientos quince metros cuadrados (5.815 m²), destinada a equipamiento. Linda: Norte, y Este, vial de Plan Parcial y parcela EL.07 (AP), destinada a zona verde; Sur y Oeste, límites del Plan Parcial y parcela RG. 3.07, destinada a uso residencial. "

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la desafectación se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

5160 Desafectación parcela del servicio público y calificarla jurídicamente como bien de carácter patrimonial.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 16 de abril de 2008, ha aprobado desafectar del servicio público y calificar jurídicamente como bien de carácter patrimonial, a los efectos de su inclusión en el Inventario de Bienes Municipal, la parcela que a continuación se describe, segregada de otra mayor:

"Parcela de equipamiento, sita en el Plan Parcial ZM-Pm1, de El Palmar, con una superficie de dos mil metros cuadrados (2.000 m²), que linda, a Norte: Avda. de Burgos; a Este.- Límite del Plan Parcial; a Sur. Resto de la finca matriz; y a Oeste. Hoy Avda. de la Paz"

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la desafectación se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

5162 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 381/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 381/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de Azafatas para Exposiciones y otras actividades en el Centro de Arte, Palacio Almudí".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: dos años, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 120.737,32 €, conforme al siguiente detalle:

- Año 2008 39.130,38 €

- Año 2009 60.368,66 €

- Año 2010 21.238,28 €

Procederá la revisión de precios conforme a lo estipulado en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico de los años 2009 y 2010.

5. Garantía provisional: 2.414,75 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo L, Subgrupo 5, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

——

Murcia

5163 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 401/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 401/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Asesoría Jurídica para la Atención a Víctimas de Violencia de Género del Municipio de Murcia".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: un año, desde la formalización del contrato, exceptuándose el mes de agosto, que no se prestará el servicio.

Dicho contrato podrá ser objeto de prórroga conforme a lo establecido en la cláusula 4.1 del Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 35.000,00 €, conforme al siguiente desglose:

- Ejercicio 2008 17.500,00 €

- Ejercicio 2009 17.500,00 €

Procederá la revisión de precios conforme a lo estipulado en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico del año 2009.

5. Garantía provisional: 700,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de QUINCE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

——

Murcia

5222 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de bienes y derechos necesarios con destino a zona verde en el Carril de los Cárceles de Patiño, Murcia. (Gestión-Expropiación 0159GE07).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 13 de marzo de 2007 acordó el inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de bienes y derechos necesarios con destino a zona verde en el carril de los Cárceles de Patiño, Murcia.

La parcela afectada tiene una superficie de 113,49 m2 de superficie, cuya titularidad corresponde a D.ª Ánge-

les Cárceles García. Dicha parcela carece de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas), y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 1 de abril de 2008.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

San Pedro del Pinatar

4690 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Autorización del uso privativo del dominio público y gestión del mercadillo nocturno de venta de artesanía en la Explanada SS. MM. Los Reyes de España de Lo Pagán.

b) Duración: el plazo de duración de la autorización será del día 1 de julio al 15 de septiembre de 2007 (ambos inclusive).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon: 37.584,00 euros, mejorable al alza. El adjudicatario deberá abonar, además, en concepto de canon por ocupación del dominio público marítimo-terrestre la cantidad que se fije por la Demarcación de Costas.

5. Garantías.

Provisional: No procede.

Definitiva: 1.600,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar

c) Teléfono: 968 – 180600, Ext. 219

d) Fax: 968 – 187996

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista: Según la cláusula 11.1D) del Pliego de Condiciones (Solvencia económica, financiera, técnica o profesional).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, hasta 14 horas del día en que finalice el plazo de presentación.

9. Apertura de ofertas. En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de los anuncios de licitación y adjudicación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar, 7 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, José García Ruiz.

Torre Pacheco

5219 Aprobación definitiva de proyectos.

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 18 de abril de 2008, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización y Electrificación, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Renato del Noce, y el Sr. Arquitecto D. Jesús Zafra Serrano, el Proyecto de Electrificación (instalación de redes subterráneas de distribución de baja tensión; instalación de línea subterránea de media tensión 20 Kv; instalación de alumbrado exterior; instalación de centros de transformación), redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Ferrer García, y el Proyecto de Red de Distribución de Gas, redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Joaquín Costa Moreno, correspondientes al Plan Parcial "Santa Rosalía", de Torre-Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142.4, en concordancia con el 159.5 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10 j) de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril), contado también desde el siguiente día hábil al de la aparición de este anuncio.

Torre Pacheco, 18 de abril de 2008.—La Alcaldesa en funciones, Josefa Marín Otón.

——

Yecla

4666 Cese y nombramiento.

Cese de doña Lourdes Gil Palao para el ejercicio de su cargo de Concejal del Grupo M. Socialista en régimen de dedicación parcial a un 50 por 100 de la jornada, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales, y nombramiento de D. Antonio Villaescusa Soriano.

Resultando que, según consta en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de julio de 2007, puede desempeñarse en régimen de dedicación parcial del 30 al 50 por 100 de la jornada, entre otros cargos, el de un Concejal por Grupo Municipal, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales.

Resultando que, al amparo de dicho acuerdo, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, y mediante Decreto de esta Alcaldía de 31 de octubre de 2007, D. Antonio Villaescusa Soriano fue nombrado para el desempeño de su cargo de Concejal de dicho Grupo, en régimen de dedicación parcial de un cincuenta por cien de la jornada, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales.

Resultando que, conforme a la petición de dicho Grupo Municipal de fecha 25 de enero, mediante Decreto de la Alcaldía de 30 de enero, y con efectos para los meses de febrero y de marzo de 2008, el Sr. Villaescusa Soriano fue sustituido en el desempeño de dicho cargo con dedicación parcial por la también miembro del Grupo M. Socialista D.ª Lourdes Gil Palao.

En atención a lo manifestado por el Grupo Municipal Socialista mediante comparecencia de ambos interesados en el Negociado de Personal en el día de hoy, en la que, conforme a lo anunciado en el escrito fechado el 25 de enero, se vuelve a designar al Sr. Villaescusa Soriano para el desempeño del cargo de Concejal con dedicación parcial, con el consiguiente cese de la Sra. Gil Palao.

Considerando lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y en virtud de las atribuciones que me son conferidas legalmente.

Vengo en Decretar:

Primero.- El cese de doña Lourdes Gil Palao para el ejercicio de su cargo de Concejal del Grupo Municipal Socialista en régimen de dedicación parcial del 50 por 100 de la jornada, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales, con efectos del día de la fecha.

Segundo.- El nombramiento de D. Antonio Villaescusa Soriano para el desempeño de su cargo Concejal del Grupo Municipal Socialista, en régimen de dedicación parcial de un cincuenta por cien la jornada, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales.

Tercero.- Dicha dedicación parcial se concretará semanalmente en una jornada de mañana completa, que supone siete horas, y otras doce horas semanales más en jornada de tarde o de sábados por la mañana.

Cuarto.- Las retribuciones a percibir por el interesado serán las señaladas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 25 de julio de 2007, con respeto en todo caso a los límites establecidos en el artículo 7 de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto.- La efectividad del presente nombramiento queda condicionada, en todo caso, a su expresa aceptación por el interesado.

Sexto.- En el supuesto de que se produzca la aceptación del presente nombramiento, se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, y será objeto de publicación íntegra en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Séptimo.- Dar traslado igualmente de la presente resolución al Excmo. Ayuntamiento de Almansa, para su conocimiento y efectos.

Dado en Yecla, a treinta y uno de marzo de dos mil ocho, por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Juan M. Benedito Rodríguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan C. Gonzálvez Soriano, que certifica.

El Alcalde.—El Secretario Acctal.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

4671 Notificación a interesados.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación ("Boletín Oficial del Estado" número 70, de 23 de marzo), y las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la mencionada Ley, en ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Corporación, ha procedido a practicar las liquidaciones de su recurso cameral permanente. Como quiera que, respecto de los electores/sujetos pasivos que se relacionan en el anexo a este edicto, pese a haberse intentado, la notificación personal ha resultado rechazada por el interesado, por lo que habrá que tenerla por efectuada a todos los efectos legales (Art. 105 LGT). Las relaciones también se expondrán en los Ayuntamientos a que corresponda el domicilio fiscal de los electores/sujetos pasivos.

El pago de las mencionadas deudas podrá realizarse en período voluntario en las oficinas de la Corporación (Plaza San Bartolomé, número 3, de Murcia), en efectivo metálico o cheque conformado o bancario hasta el día 30 de mayo de 2008.

Transcurrida esta fecha, el cobro de las deudas impagadas se tramitará de conformidad con el procedimiento de recaudación en vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 3/1993, y a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con el convenio establecido con la misma.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente edicto y otros actos relativos a la gestión y recaudación del recurso cameral permanente podrán ser objeto, según establece el artículo 17.2 de la Ley 3/1993, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia en el término de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo también interponerse dentro del mismo término recurso de reposición ante el Comité Ejecutivo de la Cámara. Los mencionados recursos no podrán simultanearse.

En Murcia, 7 de abril de 2008.—El Presidente, Pedro García-Balibrea Martínez.—El Secretario General, Enrique Torres Tortosa.

RELACION DE LA LIQUIDACION POR EL RECURSO CAMERAL PERMANENTE SOBRE LAS CUOTAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS FISICAS E IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES, CUYA NOTIFICACION PERSONAL HA RESULTADO INFRUCTUOSA, CON EXPRESION DEL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, NUMERO DEL RECIBO, CONCEPTO, DOMICILIO (CALLE, NUMERO Y MUNICIPIO) E IMPORTE DE LA CUOTA DEL RECURSO CAMERAL PERMANENTE, QUE RESULTA DE APLICAR EL TIPO DEL 2 POR 100 DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, EL 0'15 POR 100 SOBRE RENDIMIENTOS NETOS Y EL 0'75 POR 100 SOBRE LA CUOTA LIQUIDA RESPECTIVAMENTE.

R E H U S A D O S

Contribuyente	Recibo	Cto	Domicilio	Municipio	Importe
A DEL REY MOÑINO Y ANGEL M CANO PEREZ CB	3/2007/019114/5	IAE	CL SEVILLA 5	ALCANTARILLA	67,66
ABELLAN HERNANDEZ ROSARIO	2/2006/022760/4	IRPF	PD P TOCINOS-VIC.BAEZA 0	MURCIA	15,29
ACRILICOS DEL SURESTE SL	1/2007/013373/7	ISS	CR STA CATALINA-ANGEL CABALL 5	MURCIA	11,94
ALBALADEJO OSETE ANA MARIA	2/2006/008260/3	IRPF	CL LUNA (STGO. MAYOR) 17	MURCIA	6,01
ALBALADEJO OSETE ANA MARIA	2/2006/008261/1	IRPF	CL LUNA (STGO. MAYOR) 17	MURCIA	6,01
ALBURQUERQUE MARTINEZ JUANA LIDIA	2/2007/028276/3	IRPF	CL PITAGORAS 3	MURCIA	6,01
ALEMAN PEREZ JOSE LUIS	2/2006/029910/8	IRPF	CR ALICANTE 15	MURCIA	18,79
ALVAREZ SANCHEZ FRANCISCO	2/2006/000458/1	IRPF	CL MOLINO 41	BULLAS	6,01
ANDREU SERRANO MARIA CARMEN	2/2007/021419/6	IRPF	PZ AMORES 6	MURCIA	23,14
ARMERO JIMENEZ JOSE	2/2006/025251/1	IRPF	PB ROLDAN EMETERIO URREA 2	TORRE PACHECO	13,96
ARRONIZ CANOVAS FRANCISCO JAVIER	2/2006/024577/0	IRPF	LG ALTORREAL-RESIDE BALCON 4	MOLINA DE SEGURA	8,34
ASOC INTERCULTURAL LA GALERIA	1/2006/014398/5	ISS	PD STO ANGEL-CUARTEL 1	MURCIA	6,75
AYALA LOPEZ JOSEFA	2/2007/024471/4	IRPF	CL GARCIA VIZCAINO 14	ARCHENA	6,04
AYALA NIETO MARIA	2/2006/026666/9	IRPF	CL HUETE 47	CEUTI	13,48
AYALA NIETO MARIA	2/2007/000635/2	IRPF	CL HUETE 38	CEUTI	18,15
BARONE NESTOR FABIAN	2/2007/005919/5	IRPF	CL LOPE DE VEGA 28	SAN JAVIER	12,64
BASTIDA NOGUERA DIGNA CONCEPCION	2/2006/004361/3	IRPF	CL GRAN VIA 5	ALGUAZAS	16,67
BA¥OS HERNANDEZ MARIA CARMEN	2/2006/032769/3	IRPF	CL LORCA 28	MURCIA	15,82
BERNAL AGUILAR TERESA	2/2007/000073/6	IRPF	CL LOS PUCHES 22	MOLINA DE SEGURA	7,89
BERNAL AGUILAR TERESA	2/2007/000074/4	IRPF	CL LOS PUCHES 22	MOLINA DE SEGURA	9,48
BETETA RUIZ JUAN	2/2007/008429/2	IRPF	CL SAN ISIDRO 95	MOLINA DE SEGURA	23,89
BROCAL LOPEZ FERNANDO	2/2006/008074/8	IRPF	CL BADEL-ERA ALTA 156	MURCIA	17,44
BUENDIA BERNAL PASCUAL	2/2007/008858/2	IRPF	CL PINOS 36	CIEZA	6,01
BURGUILLOS ALVAREZ MARIA DEL MAR	2/2006/025561/3	IRPF	CL DR MAS 12	MORATALLA	13,60
CAMACHO MORENO JOSE	2/2006/021746/4	IRPF	CL SANTA ANA 8	CIEZA	6,67
CAMPOS HERNANDEZ ANGELES	2/2006/013339/8	IRPF	CL LA GLORIA 12	MURCIA	6,01
CAMPUZANO GUILLEN JUANA MARIA	2/2007/006471/6	IRPF	PZ IGLESIA 0	ARCHENA	46,40
CANO CANO FRANCISCO	2/2006/012498/3	IRPF	CL ROSALES 80	LORQUI	18,48
CANO MOLINA EMILIO	2/2006/037026/3	IRPF	CL BARRIO NUEVO 43	BLANCA	6,01
CANO PINAR FUENSANTA	2/2006/030052/6	IRPF	PB STGO MAYOR-FUENSANTA 1	MURCIA	16,23
CANOVAS MARTINEZ ANTONIO	2/2006/008351/0	IRPF	AV REGION MURCIANA 95	MURCIA	6,01
CARACENA ORTEGA CONSUELO	2/2007/018798/8	IRPF	CL ECUADOR 15	ARCHENA	6,01
CARPINTERIA LA TEJERA SLL	1/2007/005121/0	ISS	CM DE LOS JULIOS 0	CEUTI	27,86
CARRILLO LUNA JUAN JOSE	2/2006/017803/9	IRPF	CR CHURRA-SENDA GRANADA 117	MURCIA	8,20
CASERO MORENO MANUEL	2/2006/024767/7	IRPF	CL NORIA 5	null	6,01
CHUMILLAS PEREZ JESUS	2/2006/006333/0	IRPF	PB JAVALI NUEVO CL ROSARIO 2	MURCIA	20,60
CLEMENTE VERA FRANCISCO	2/2007/020363/7	IRPF	CL ACTOR PACO RABAL 11	MURCIA	21,69
COMERCIAL ROYPI SL	1/2007/000583/6	ISS	CL FUENSANTA 13	AGUILAS	6,01
CONESA ROBLES MARTA	2/2006/026308/8	IRPF	CL DESEMBOJO 16	MURCIA	7,86
CONST J LEON MOLINA SL Y SADNEIVIV SL CB	3/2007/037096/2	IAE	AV MARQUES DE LOS VELEZ 42	MURCIA	67,66
COPREFA HORMIGONES PREFBRICADOS S COOP	3/2007/024775/6	IAE	CL LANZAROTE 0	CEHEGIN	67,66
COPREFA HORMIGONES PREFBRICADOS S COOP	3/2007/000352/2	IAE	CL LANZAROTE 0	CEHEGIN	67,66
DISTRIBUCIONES PIñERA MORENO SL	1/2007/005593/0	ISS	AV ABARAN 0	CIEZA	101,56
ESPADAS AZNAR FELIPE JAVIER	2/2007/005215/8	IRPF	CL ENRIQUE VILLAR 13	MURCIA	15,02
ESPADAS AZNAR FELIPE JAVIER	2/2006/005624/3	IRPF	CL ENRIQUE VILLAR 13	MURCIA	10,30
ESPINOSA ALBACETE MARIA DE LAS NIEVES	2/2006/020898/4	IRPF	CL CANOVAS DEL CASTILLO 78	SAN JAVIER	6,01
EXPLOTACION PORCINA CLAUFER SL	1/2007/005644/1	ISS	CL SANTA ANA 20	CIEZA	8,25

RELACION DE LA LIQUIDACION POR EL RECURSO CAMERAL PERMANENTE SOBRE LAS CUOTAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PRESONAS FISICAS E IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES, CUYA NOTIFICACION PERSONAL HA RESULTADO INFRUCTUOSA, CON EXPRESION DEL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, NUMERO DEL RECIBO, CONCEPTO, DOMICILIO (CALLE, NUMERO Y MUNICIPIO) E IMPORTE DE LA CUOTA DEL RECURSO CAMERAL PERMANENTE, QUE RESULTA DE APLICAR EL TIPO DEL 2 POR 100 DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, EL 0'15 POR 100 SOBRE RENDIMIENTOS NETOS Y EL 0'75 POR 100 SOBRE LA CUOTA LIQUIDA RESPECTIVAMENTE.

R E H U S A D O S

Contribuyente	Recibo	Cto	Domicilio	Municipio	Importe
FERNANDEZ ESPIN JOSEFA	2/2007/009555/3	IRPF	CL VIRGEN DE LOURDES 15	BULLAS	17,99
FERNANDEZ TORREGROSA MARIA MAGDALENA	2/2006/033994/6	IRPF	CL JOSE DOVAL 14	CEUTI	6,01
FRANCO OLIVA ONOFRE	2/2006/017924/3	IRPF	CL GRAN VIA SAN ONOFRE 2	ALGUAZAS	6,01
FRANCO OLIVA ONOFRE	2/2006/017925/0	IRPF	CL GRAN VIA SAN ONOFRE 2	ALGUAZAS	17,52
GALIAN GARCIA CARMEN	2/2006/011177/4	IRPF	PB SANG VERDE-ROSALINDA 21	MURCIA	163,76
GANADOS BUENDIA SL	1/2007/008999/6	ISS	PD F.LIBRILLA-LADRON GUEVARA 2	MULA	8,33
GARCIA CAMPOY FRANCISCO	2/2007/030533/3	IRPF	CL STA TERESA 31	MURCIA	6,01
GARCIA GUILLEN SILVERIO	2/2006/015167/1	IRPF	CL MAESTRO SERRANO 31	CEUTI	23,24
GARCIA LOPEZ CONSUELO	2/2006/008306/4	IRPF	CL RELOJ 7	LORQUI	6,01
GARCIA MARIN MANUEL ANTONIO	2/2006/016692/7	IRPF	CL REY CARLOS III 22	AGUILAS	6,01
GARCIA MORALES MARIA DOLORES	2/2007/002532/9	IRPF	CL FEDERICO SERVET 8	ALHAMA DE MURCIA	28,97
GARCIA RODRIGUEZ DOLORES	2/2006/028802/8	IRPF	CL TOMAS EL CURA 6	MORATALLA	15,56
GARCIA RUIZ ROSA ISABEL	2/2007/014910/3	IRPF	PJ DOYCA 2	MOLINA DE SEGURA	16,64
GEA GIL URSULA DE	2/2007/008080/3	IRPF	CL BARRANCAL 2	MULA	6,01
GIMNASIO INFANTE SL	1/2007/018547/1	ISS	AV MONTE CARMELO 14	MURCIA	6,01
GRUPO INMOBLIARIO CARCELES & ASOCIADOS S	1/2007/018775/8	ISS	CL PUERTA NUEVA 5	MURCIA	7,87
GUILLEN CABALLERO ANTONIO	2/2007/000698/0	IRPF	CL LUIS DE GONGORA 44	BULLAS	7,32
GUILLEN MENARGUEZ MARIA TERESA	2/2006/032041/7	IRPF	PD SISCAR-CL MAYOR 74	SANTOMERA	20,08
HERNANDEZ LOPEZ FERNANDO	2/2006/036607/1	IRPF	BO PROGRESO-CL SIERRA ESPU¤A 9	MURCIA	6,01
HERNANDEZ LOPEZ FERNANDO	2/2006/036608/9	IRPF	BO PROGRESO-CL SIERRA ESPU¤A 9	MURCIA	6,01
HIPOLITO LOPEZ ENCARNACION	2/2007/002371/2	IRPF	CL MELENDRERAS 52	LIBRILLA	6,01
HURTADO GARRE ALBERTO	2/2007/018760/8	IRPF	CL ALFONSO X EL SABIO 3	ARCHENA	6,01
HURTADO SANCHEZ JUAN PEDRO	2/2007/002353/0	IRPF	AV GUTIERREZ MELLADO 70	MOLINA DE SEGURA	18,89
INTEC MURCIA SL	3/2007/000986/7	IAE	PD ALBERCA-LA PARRA 14	MURCIA	67,66
INTEC MURCIA SL	3/2006/001056/0	IAE	PD ALBERCA-LA PARRA 14	MURCIA	65,88
INTEC MURCIA SL	3/2006/006368/4	IAE	PD ALBERCA-LA PARRA 14	MURCIA	65,88
INTEC MURCIA SL	3/2007/000378/7	IAE	PD ALBERCA-LA PARRA 14	MURCIA	67,66
INTEC MURCIA SL	3/2007/005778/3	IAE	PD ALBERCA-LA PARRA 14	MURCIA	67,66
INTEC MURCIA SL	3/2006/000392/0	IAE	PD ALBERCA-LA PARRA 14	MURCIA	65,88
INVERNADEROS Y AGRICULTURA SL	3/2006/027779/7	IAE	PD AVILESES-TORREABELLAN 0	MURCIA	65,88
INVERNADEROS Y AGRICULTURA SL	3/2006/011904/9	IAE	PD AVILESES-TORREABELLAN 0	MURCIA	65,88
JUAN MARIN FRANCISCO JOSE	2/2006/000907/7	IRPF	PD EL RAAL-CL MAYOR 495	MURCIA	19,61
KASTIAN LABORATORIOS SLL	1/2007/005255/6	ISS	PG I.TORRAOS-EXTREMADURA 11	CEUTI	6,01
KIDANE KASSA KEBEBUS	2/2007/004273/8	IRPF	CL SERRANO 3	MURCIA	12,78
LEJIAS CORTADO SL	1/2006/008837/0	ISS	PG LOS URREAS 0	SAN JAVIER	33,29
LISON ALMAGRO MARIA LOURDES	2/2006/011355/6	IRPF	CL MAYOR 56	ALBUDEITE	6,01
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	2/2007/012297/7	IRPF	CL LA GLORIA 12	MURCIA	18,70
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	2/2006/013340/6	IRPF	CL LA GLORIA 12	MURCIA	13,77
LOPEZ TOVAR TOMAS	2/2007/003978/3	IRPF	CL GABRIEL MIRO-EDF MONTECAR 8	MURCIA	8,83
LORENTE ANDUGAR FERMINA	2/2007/024963/0	IRPF	CL SAGASTA 52	MURCIA	6,01
LOZANO GARCIA PILAR	2/2007/021997/1	IRPF	CL MAYOR 38	MOLINA DE SEGURA	22,08
LUCAS MORENO JOSE	2/2007/015452/5	IRPF	CL PASEO 59	CIEZA	6,42
LUCAS MORENO JOSE	2/2007/015451/7	IRPF	CL PASEO 59	CIEZA	6,01
LUCAS MORENO JOSE	2/2006/016833/7	IRPF	CL PASEO 59	CIEZA	18,47
LUCAS PEREZ ANTONIO	2/2006/009343/6	IRPF	PZ NUEVA 7	CIEZA	11,74
LUCAS PEREZ ANTONIO	2/2007/008629/7	IRPF	PZ NUEVA 7	CIEZA	15,28
MANZANO ALACID FELIPE	2/2006/017624/9	IRPF	CL JUAN RAMON JIMENEZ 0	BLANCA	34,95

RELACION DE LA LIQUIDACION POR EL RECURSO CAMERAL PERMANENTE SOBRE LAS CUOTAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PRESONAS FISICAS E IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES, CUYA NOTIFICACION PERSONAL HA RESULTADO INFRUCTUOSA, CON EXPRESION DEL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, NUMERO DEL RECIBO, CONCEPTO, DOMICILIO (CALLE, NUMERO Y MUNICIPIO) E IMPORTE DE LA CUOTA DEL RECURSO CAMERAL PERMANENTE, QUE RESULTA DE APLICAR EL TIPO DEL 2 POR 100 DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, EL 0'15 POR 100 SOBRE RENDIMIENTOS NETOS Y EL 0'75 POR 100 SOBRE LA CUOTA LIQUIDA RESPECTIVAMENTE.

R E H U S A D O S

Contribuyente	Recibo	Cto	Domicilio	Municipio	Importe
MARIA CREMADES SL	1/2006/001625/6	ISS	CL MAYOR 194	ALCANTARILLA	6,01
MARIN SANCHEZ ASUNCION	2/2007/012431/2	IRPF	CL ALEJANDRO MEDINA 12	ARCHENA	12,27
MARMOL GOMEZ FRANCISCA ASUNCION	2/2006/017506/8	IRPF	PB STO ANGEL-ANGEL ROMERO 6	MURCIA	7,22
MARMOL GOMEZ FRANCISCA ASUNCION	2/2007/016046/4	IRPF	PB STO ANGEL-ANGEL ROMERO 6	MURCIA	7,86
MARTINEZ BOLARIN MARIA	2/2007/000624/6	IRPF	CL VICENTE MARTI 22	CEUTI	23,48
MARTINEZ CONTRERAS ALFONSO	2/2006/022596/2	IRPF	CL SAN FRANCISCO 104	MOLINA DE SEGURA	6,01
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	2/2006/007747/0	IRPF	CL RIQUELME 2	MURCIA	17,31
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	2/2007/007221/4	IRPF	CL RIQUELME 2	MURCIA	17,32
MARTINEZ FLORES JOSE FERNANDO	2/2007/029585/6	IRPF	CL PERU 7	LAS TORRES DE COTILLAS	34,18
MARTINEZ GOMEZ ANTONIA	2/2006/012351/4	IRPF	CL MONSE¥OR CARRION VALVERDE 16	SAN JAVIER	6,01
MARTINEZ JUAREZ JOSEFA	2/2006/010526/3	IRPF	CL JARDIN 17	BENIEL	10,66
MARTINEZ MINGUEZ BLANCA	2/2006/003538/7	IRPF	CL PUXMARINA 1	MURCIA	40,84
MARTINEZ MORELL ISABEL MARIA	2/2007/007020/0	IRPF	CL ALFONSO FEREZ 5	LAS TORRES DE COTILLAS	16,53
MARTINEZ NAVARRO ANTONIO	2/2007/013028/5	IRPF	CR MAYOR 52	MORATALLA	19,28
MARTINEZ NAVARRO FRANCISCO	2/2006/005981/7	IRPF	BO STG.MAYOR-CL DELICIAS 9	MURCIA	27,38
MARTINEZ SANCHEZ AGUSTIN	2/2007/027947/0	IRPF	CL MARTIN CARRERA 13	MURCIA	26,42
MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL	2/2006/013430/5	IRPF	PD LOS DOLORES-AV REGION MUR 102	MURCIA	10,26
MATEO VAILLO MANUEL	2/2006/027271/7	IRPF	CL LOS OLMOS 50	TORRE PACHECO	15,90
MAYOL PEREZ JESUS	2/2007/031921/9	IRPF	PB SANGONERA VERDE-CL MAYOR 31	MURCIA	7,14
MAYOL PEREZ JESUS	2/2007/031920/1	IRPF	PB SANGONERA VERDE-CL MAYOR 31	MURCIA	8,97
MERINO PELLICER PEDRO	2/2007/017714/6	IRPF	PD ALJUCER-CL GABALDON 5	MURCIA	15,56
MESON LOS GERANIOS S.L.L.	1/2006/020625/3	ISS	AV ZARANDONA 46	MURCIA	6,01
MOMPEAN ZAMBUDIO PEDRO	2/2007/018161/9	IRPF	PB ALJUCER-TORRE SALINAS 71	MURCIA	24,37
MORELL BALSALOBRE FUENSANTA	2/2006/035773/2	IRPF	CL ALFONSO FEREZ 5	LAS TORRES DE COTILLAS	35,93
MORELL BALSALOBRE FUENSANTA	2/2007/032727/9	IRPF	CL ALFONSO FEREZ 5	LAS TORRES DE COTILLAS	13,54
MORENO JIMENEZ JESUS	2/2006/030702/6	IRPF	CL AMBROSIO SALAZAR 4	MURCIA	6,01
MORENO JULIA PASCUAL	2/2007/019897/7	IRPF	CL REPUBLICA DEL PERU 55	CIEZA	11,92
MORENO JULIA PASCUAL	2/2007/019896/9	IRPF	CL REPUBLICA DEL PERU 55	CIEZA	12,75
MUEBLES ALVAREZ SL	3/2007/023392/1	IAE	CM DE LA ESTACION 11	CARAVACA DE LA CRUZ	67,66
MUEBLES ALVAREZ SL	3/2007/023417/6	IAE	CM DE LA ESTACION 11	CARAVACA DE LA CRUZ	67,66
NOGUERA GALLEGO RAMON	2/2006/026258/5	IRPF	PD PALMAR-ATENEA 11	MURCIA	22,70
NOGUERA INIESTA JUAN JOSE	2/2007/010187/2	IRPF	PD ALJUCER-CL LOS MOLINEROS 24	MURCIA	21,86
NORTES CANOVAS MERCEDES	2/2006/006886/7	IRPF	CL JUMILLA-ED MURILLO IV 9	MURCIA	14,83
ORTEGA FERNANDEZ JESUS	2/2007/020514/5	IRPF	CL ALEJANDRO MEDINA 12	ARCHENA	9,74
ORTEGA SUSARTE ANTONIO	2/2006/028442/3	IRPF	CL ZAPAS 8	MULA	6,01
ORTIZ CLEMENTE JUAN ANTONIO	2/2006/013871/0	IRPF	CL CICLISTA HDEZ ZARAGOZA 22	AGUILAS	37,30
ORTIZ JIMENEZ DOLORES	2/2006/001216/2	IRPF	CL LA FE 51	MOLINA DE SEGURA	14,10
ORTIZ NAVARRO ROSARIO	2/2006/014117/7	IRPF	CL OBISPO PEDRO GALLEGO 2	MURCIA	6,01
PAGAN HUERTAS JOSE	2/2006/022232/4	IRPF	PB FTE.LIBRILLA-CIERVA Y LOP 24	MULA	7,06
PAGAN HUERTAS JOSE	2/2007/020368/6	IRPF	PB FTE.LIBRILLA-CIERVA Y LOP 24	MULA	6,01
PAREDES NAVARRO PEDRO	2/2006/030627/5	IRPF	CL SILVA MU¤OZ 43	MURCIA	18,04
PAREDES NAVARRO PEDRO	2/2006/030628/3	IRPF	CL SILVA MU¤OZ 43	MURCIA	8,96
PARRA LOPEZ JOSE ANTONIO	2/2007/013494/9	IRPF	CL MOJON 12	BENIEL	9,26
PARRA LOPEZ JOSE ANTONIO	2/2007/013495/6	IRPF	CL MOJON 12	BENIEL	10,20
PASCUAL HURTADO JUAN MANUEL	2/2007/031887/2	IRPF	CL MARGEN HUERTA 0	ABANILLA	8,01
PEREZ AROCA ANTONIO	2/2006/000125/6	IRPF	CL QUEVEDO 6	CIEZA	6,01
PEREZ AROCA ANTONIO	2/2006/000124/9	IRPF	CL QUEVEDO 6	CIEZA	22,27

RELACION DE LA LIQUIDACION POR EL RECURSO CAMERAL PERMANENTE SOBRE LAS CUOTAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PRESONAS FISICAS E IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES, CUYA NOTIFICACION PERSONAL HA RESULTADO INFRUCTUOSA, CON EXPRESION DEL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, NUMERO DEL RECIBO, CONCEPTO, DOMICILIO (CALLE, NUMERO Y MUNICIPIO) E IMPORTE DE LA CUOTA DEL RECURSO CAMERAL PERMANENTE, QUE RESULTA DE APLICAR EL TIPO DEL 2 POR 100 DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, EL 0'15 POR 100 SOBRE RENDIMIENTOS NETOS Y EL 0'75 POR 100 SOBRE LA CUOTA LIQUIDA RESPECTIVAMENTE.

R E H U S A D O S

Contribuyente	Recibo	Cto	Domicilio	Municipio	Importe
PEREZ SIMON FRANCISCA	2/2006/010052/0	IRPF	PJ HERRATILLAS SN 0	YECLA	13,54
PIÑERA LOPEZ ANGELES	2/2007/019821/7	IRPF	CL NUMANCIA 26	CIEZA	7,27
PREFABRICADOS LA CRUZ SL	3/2007/008909/1	IAE	PJ BARRANCO DEL MORO 0	CARAVACA DE LA CRUZ	67,66
PUENTEPLASTIC SL	1/2006/022456/1	ISS	PD MONTEAGUDO-ORILLA AZARBE 19	MURCIA	6,01
RAMIREZ RIQUELME JOSE	2/2006/012201/1	IRPF	CL HUERTA 0	ABANILLA	27,44
RAMIREZ RIQUELME NICOLAS	2/2006/000499/5	IRPF	CL MAHOYA 0	ABANILLA	38,02
REAL AVELLANEDA PASCUAL	2/2006/009179/4	IRPF	CL STA GERTRUDIS 2	CIEZA	21,15
REAL AVELLANEDA PASCUAL	2/2007/008481/3	IRPF	CL STA GERTRUDIS 2	CIEZA	18,52
REY MO¥INO ANDRES DEL	2/2006/024877/4	IRPF	CL SEVILLA 5	ALCANTARILLA	22,17
ROBLES MOYAS.L.	3/2007/006884/8	IAE	PZ DEL ARCO 2	CARAVACA DE LA CRUZ	67,66
RODRIGUEZ ARCOS MANUEL	2/2007/026495/1	IRPF	PD AVILESES-SGDO CORAZON 0	MURCIA	18,04
ROSELL ZAMBUDIO JESUS	2/2006/036746/7	IRPF	CL SAGASTA 29	MURCIA	46,01
ROSELL ZAMBUDIO JESUS	2/2007/033632/0	IRPF	CL SAGASTA 29	MURCIA	87,15
ROSELL ZAMBUDIO MARIANO	2/2006/036110/6	IRPF	CL PIO TEJERA 18	MURCIA	46,01
RUBIO GOMEZ MARIA DOLORES	2/2006/021103/8	IRPF	AV MONTE CARMELO 10	MURCIA	7,36
RUBIO SANJUAN JOSE	2/2007/004546/7	IRPF	CL PADRE LA SALDE 4	YECLA	61,44
RUIZ HERRERO MARIA DE LA ASUNCION	2/2007/019349/9	IRPF	PD SISCAR-LAS MORERAS 8	SANTOMERA	13,39
RUIZ HUESCAR CAROLINA	2/2006/030517/8	IRPF	AV RIO SEGURA 5	MURCIA	6,01
RUIZ MORENO JUAN ANDRES	2/2006/025220/6	IRPF	CL CIEZA 9	ARCHENA	27,12
SAIZ ROS CARMEN	2/2006/002898/6	IRPF	CL LA MORERA 62	LOS ALCAZARES	6,01
SALVA PAÑOS JUAN	2/2007/018324/3	IRPF	CL PUERTA NUEVA 15	MURCIA	17,38
SANCHEZ BALSALOBRE JUAN RAMON	2/2007/012266/2	IRPF	CL GABRIEL MIRO_ED ALPES 0	MURCIA	6,01
SANCHEZ CAMPOY AMABLE	2/2006/012199/7	IRPF	CL CIRUELOS 50	CARAVACA DE LA CRUZ	6,63
SANCHEZ GARCIA ROSARIO	2/2007/011214/3	IRPF	CR ESTACION 8	BLANCA	21,16
SANCHEZ GIL JUAN RAMON	2/2007/031329/5	IRPF	CL COMUNEROS 17	LAS TORRES DE COTILLAS	19,18
SANCHEZ HERNANDEZ BIENVENIDA	2/2007/027014/9	IRPF	PZ FLORES 11	MURCIA	6,01
SANCHEZ HERNANDEZ BIENVENIDA	2/2006/029663/3	IRPF	PZ FLORES 11	MURCIA	6,01
SANCHEZ LOPEZ PEDRO	2/2006/022791/9	IRPF	UR LOS VIENTOS-C/SANTA CRUZ 2	MOLINA DE SEGURA	6,01
SANCHEZ LOPEZ TERESA	2/2007/033482/0	IRPF	CL GARCIA AGUILERA 7	MORATALLA	6,01
SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	2/2007/020924/6	IRPF	CL ORTEGA Y GASSET 12	MOLINA DE SEGURA	6,01
SANCHEZ SAURA JOSE ANTONIO	2/2006/010603/0	IRPF	AV MARQUES DE ROZALEJO 78	TORRE PACHECO	6,01
SERRANO AYALA ANGELES	2/2007/027800/1	IRPF	CL PINTOR PEDRO FLORES 19	MURCIA	6,01
TOLEDO MOLINA M ENCARNACION	2/2007/017617/1	IRPF	CL GRAN VIA 57	BLANCA	6,01
TOLEDO MOLINA M ENCARNACION	2/2006/019183/4	IRPF	CL GRAN VIA 57	BLANCA	6,01
TOLEDO RODRIGUEZ MANUELA	2/2006/031327/1	IRPF	PB PUNTAL-FELIPE II 3	MURCIA	14,16
TOMAS GONZALEZ JUAN ANTONIO	2/2007/032474/8	IRPF	CL CORREDERA 14	ALHAMA DE MURCIA	15,17
TORRANO PUCHE JOSE ANTONIO	2/2006/002211/2	IRPF	CL PINTOR MEDINA VERA 10	ARCHENA	6,01
TORTOSA MARTINEZ LUIS	2/2007/027405/9	IRPF	CL RAMON GAYUD 10	MURCIA	6,01
TURPIN PEREZ M CARMEN	2/2006/015700/9	IRPF	CL RICOTE 23	CIEZA	16,45
VALERA SEGURA FRANCISCA	2/2006/020851/3	IRPF	CL GRAN VIA 115	CIEZA	6,01
VAZQUEZ AROCA JOSEFA	2/2007/015980/5	IRPF	CL LARGA 31	CIEZA	19,36
VAZQUEZ PEREZ DOLORES	2/2007/020035/1	IRPF	CL FUENSANTA 21	MURCIA	6,40
VERA JIMENEZ ANTONIO	2/2006/020522/0	IRPF	PB ALGEZARESLORETO 9	MURCIA	26,43
VICENTE O¥ATE LAZARO	2/2006/035005/9	IRPF	CR COTILLAS 85	ALCANTARILLA	10,27
VICENTE VICENTE PEDRO	2/2006/030313/2	IRPF	CL RONDA GARAY 18	MURCIA	8,83
VIDAL GARCIA BERNARDINO	2/2007/024519/0	IRPF	PB BALSICAS-S PATRICIO 2	MURCIA	24,53
VIVANCOS GARCIA FRANCISCA	2/2006/008865/9	IRPF	CL SALITRES 7	ALHAMA DE MURCIA	6,01

RELACION DE LA LIQUIDACION POR EL RECURSO CAMERAL PERMANENTE SOBRE LAS CUOTAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PRESONAS FISICAS E IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES, CUYA NOTIFICACION PERSONAL HA RESULTADO INFRUCTUOSA, CON EXPRESION DEL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, NUMERO DEL RECIBO, CONCEPTO, DOMICILIO (CALLE, NUMERO Y MUNICIPIO) E IMPORTE DE LA CUOTA DEL RECURSO CAMERAL PERMANENTE, QUE RESULTA DE APLICAR EL TIPO DEL 2 POR 100 DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, EL 0'15 POR 100 SOBRE RENDIMIENTOS NETOS Y EL 0'75 POR 100 SOBRE LA CUOTA LIQUIDA RESPECTIVAMENTE.

R E H U S A D O S

Contribuyente	Recibo	Cto	Domicilio	Municipio	Importe
XIAO-HUA YE	2/2006/036242/7	IRPF	CL ENRIQUE VILLAR 13	MURCIA	15,27
ZAFRA HIDALGO ANGELES	2/2006/030915/4	IRPF	PB PTE.TOCINOS-CARRIL CANOS 94	MURCIA	6,01
ZAFRA HIDALGO ANGELES	2/2007/028153/4	IRPF	PB PTE.TOCINOS-CARRIL CANOS 94	MURCIA	6,01

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

4654 Notificación otorgando periodo de alegaciones y pruebas de expediente traslado voluntario definitivo de la oficina de farmacia MU-165-F. Referencia T-25/2006.

Habiendo intentado la notificación personal sin resultado a doña Manuela Molina Giménez como consecuencia del escrito firmado por doña Manuela Molina Jiménez, por el que se persona en el expediente incoado a instancia de doña Matilde Pilar Soto Fernández, para el Traslado Voluntario Definitivo de su Oficina de Farmacia MU-165-F sita el término Municipal de Murcia, de su actual ubicación en Avenida Alfonso X. n.º 13, al local n.º 4 de la Calle Doctor Alfonso Palazón Clemares, de la misma Localidad; solicitado al amparo 35 y concordantes del Decreto 17/2001, de 16 de Febrero, pongo en su conocimiento como parte interesada, que se le otorga un plazo de quince días hábiles, durante el cual y en horas de oficina estará de manifiesto dicho expediente en este Colegio, debiendo presentar cuantos documentos de prueba y justificaciones estime oportunos sobre lo que alegue al respecto.

Por el solo hecho de solicitar la prorroga mediante escrito que tenga entrada en este Colegio antes de extinguirse el plazo inicial, se considerará concedida por la mitad del término, computados los sucesivos días hábiles al siguiente en el que finalizó el plazo inicial, salvo que expresamente se le deniegue.

Murcia, 7 de abril de 2008.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.

Comunidad de Regantes del Noroeste, Caravaca de la Cruz

5260 Convocatoria General.

Se cita a todos los Comuneros de la Comunidad General del Noroeste de Caravaca de la Cruz (C.R. Ojos de Archivel; C.R. Hacho; C.R. Guarinos; C.R. Benablón) a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón Social de BARRANDA el día 11 de mayo, domingo, de 2008, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar del siguiente:

Orden del día

1.º Informar de la nueva situación surgida como consecuencia de la financiación por parte de la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de Murcia del 100% de las obras contempladas en la segunda fase de modernización de regadíos.

2.º Informar del importe del Proyecto Técnico de las obras a realizar, cuyo coste correrá a cargo de los comuneros.

3.º Someter a votación de la Asamblea, según Estatutos, la aceptación y ejecución de las obras de la segunda fase de modernización de regadíos.

4.º Solicitud a los Comuneros de compromiso escrito de no obstaculizar la ejecución de las obras que les pudieran afectar en terrenos de su propiedad en aras de poder realizar el proyecto, en el buen entendido de que las mismas no signifiquen perjuicio para los mismos. El artículo 11 párrafo F de nuestros Estatutos especifican que todos los comuneros estamos obligados a dar servidumbre de paso para las obras que afecten a la Comunidad.

Por la gran importancia de las cuestiones a tratar se recomienda la máxima asistencia. Se advierte que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria son válidos y obligatorios cualquiera que sea el número de asistentes.

Caravaca de la Cruz, 21 de abril de 2008.—El Presidente.

Comunidad de Regantes “La Marina”, Águilas

4664 Asamblea General Ordinaria.

Por la presente, cito a Usted, como Comunero de la Comunidad de Regantes “La Marina” de Aguilas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de abril de 2007, a las 19,45 H., en primera convocatoria y a las 20,15 H. en segunda convocatoria, en el salón de actos del Aula de Cultura “Francisco Rabal”, de Águilas, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49 en relación al artículo 15 de nuestras Ordenanzas, y todo ello con arreglo al siguiente Orden del Día:

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.

Segundo: Lectura y aprobación, si procede, del Balance del año 2007.

Tercero: Aprobación, si procede, del Presupuesto para el año 2008.

Cuarto: Informe del Presidente sobre la situación actual del agua.

Quinto: Informe sobre la situación actual de la Planta Desaladora.

Sexto: Situación actual del Proyecto de producción de energía solar con Planta Fotovoltaica.

Séptimo: Situación actual del Proyecto de “Cuesta de Gos”.

Octavo: Aprobación, si procede, de la Modificación del Punto 6 de nuestros estatutos.

Noveno: Asuntos Generales.

Décimo: Ruegos y Preguntas.

Es convocatoria de Asamblea General Ordinaria que pone en conocimiento la actual Junta de Gobierno a sus Comuneros, en Águilas, 4 de abril de 2008.—El Presidente, Pedro López Sáez.—El Secretario, Diego Díaz Rubio.

Promoción de Suelo Industrial y Vivienda de Totana, S.A. (PROINVITOSA)

4878 Corrección de error en licitación de obras en polígono industrial El Saladar.

Advertido error en la publicación número 4878, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 95, de fecha 24 de abril de 2008, se rectifica en lo siguiente:

Los puntos 6 y 7 deben quedar como sigue:

"6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información

En las oficinas de PROINVITOSA o en la página www.proinvitosa.org

7. Presentación de ofertas

En el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la forma y con los documentos citados en la cláusula 21 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil."

Universidad de Murcia

5212 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de concesión administrativa. (Expte. n.º 2008/49/CO-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2008/49/CO-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Gestón, organización y funcionamiento del Servicio de Atención Socio-Educativa del Centro de Atención a la Infancia (C.A.I.) de la Universidad de Murcia (Campus Universitario de Espinardo").

b) División por lotes y número: --

c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Cinco años desde el acta de inicio de actividades.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon de explotación.

Canon mínimo:No se exige.

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Obras y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363597-74.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los descritos en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes. No obstante, los licitadores podrán proponer mejoras complementarias a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) En su caso, número previsto (o número máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se dará a conocer, en los días siguientes a la publicación del presente anuncio, a través de la página Web que se indica en el apartado 13.

e) Hora: Ver apartado anterior.

10. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso): --

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Dirección de Internet: http://www.um.es/contratacion e-mail: contrata@um.es.

14. Sistema de notificación telemática aplicable: --

Murcia a 21 de abril de 2008.—El Rector. P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras,: Antonio Calvo-Flores Segura.

——

Universidad de Murcia

5213 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2008/46/SE-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2008/46/SE-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Prevención y Control de la Legionelosis en las Instalaciones de agua potable de la Universidad de Murcia.

b) División por lotes y número: --

c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

d) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato hasta el 31-12-2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 31.500 €/año (IVA incluido)

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Obras y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363574-97.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los descritos en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes. No obstante, los licitadores podrán proponer mejoras complementarias a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) En su caso, número previsto (o número máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se dará a conocer, en los días siguientes a la publicación del presente anuncio, a través de la página Web que se indica en el apartado 13.

e) Hora: Ver apartado anterior.

10. Otras informaciones. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso): --

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Dirección de Internet: http://www.um.es/contratacion e-mail: contrata@um.es.

14. Sistema de notificación telemática aplicable: --

Murcia a 17 de abril de 2008.—El Rector. P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Universidad de Murcia

5214 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2008/47/SE-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2008/47/SE-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento preventivo de las instalaciones de baja tensión en la Universidad de Murcia.

b) División por lotes y número: --

c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

d) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato hasta el 31-12-2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 70.106,57 €/año (IVA incluido)

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Obras y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363574-97.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los descritos en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes. No obstante, los licitadores podrán proponer mejoras complementarias a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) En su caso, número previsto (o número máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se dará a conocer, en los días siguientes a la publicación del presente anuncio, a través de la página Web que se indica en el apartado 13.

e) Hora: Ver apartado anterior.

10. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso): --

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Dirección de Internet: http://www.um.es/contratacion e-mail: contrata@um.es.

14. Sistema de notificación telemática aplicable: --

Murcia, a 17 de abril de 2008.—El Rector. P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Universidad de Murcia

4668 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. n°. 2008/4/AS-N).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2008/4/AS-N.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Realización de un estudio para la modernización de la imagen que la Universidad de Murcia ofrece a la Sociedad.

e) Lotes: -

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: -

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 52.200 € (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de marzo de 2008.

b) Contratista: Investigacion Gráfica, S. A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 52.200 € (IVA incluido).

Murcia a 13 de marzo de 2008.—El Rector, P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

——

Universidad de Murcia

4669 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. n.º 2007/188/SE-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2007/188/SE-A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica en el proyecto Carné Inteligente.

c) Lotes:

- Lote 1: Adaptación de aplicaciones y nuevo proyecto.

- Lote 2: Mejora de sistema de seguridad de servicio de Carné Inteligente.

- Lote 3: Desarrollo de servicios para entorno móvil UMOVIL.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M de fecha 22 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

90.798 € (IVA incluido).

- Lote 1: 30.266 €

- Lote 2: 30.266 €

- Lote 3: 30.266 €

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de marzo de 2008.

b) Contratista:

- Lote 1: D. Miguel Martínez Navarro.

- Lote 2: D. Javier Gil Motos.

- Lote 3: D. Juan José López Espinosa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

- Lote 1: 27.239,40 € (IVA incluido)

- Lote 2: 27.239,40 € (IVA incluido)

- Lote 3: 27.239,40 € (IVA incluido)

Murcia a 11 de marzo de 2008.—El Rector, P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.